



GESTIÓN DE RIESGOS DE EMERGENCIAS

**PLAN DE
EMERGENCIA**

CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO LA FUENTE

INTRODUCCIÓN

Debido a que Chile se caracteriza por ser un país expuesto a diversas amenazas, tanto de origen natural como de origen antrópico (humano), es necesario conocerlas y caracterizarlas, no solo para estar preparados y responder ante eventuales situaciones de emergencia, desastre o catástrofe, sino que además para poder tratar los riesgos y reducir los efectos de las situaciones mencionadas.

El presente documento entrega un Plan de respuesta en el establecimiento educacional, planificando las acciones que debemos efectuar frente a las distintas situaciones de emergencia.

A lo largo del desarrollo de este documento, basado en las metodologías estandarizadas del Sistema Nacional de Protección Civil, encontrará el protocolo de acciones a seguir como institución educativa.

DATOS DEL DOCUMENTO

| | | | | | |
|---------------------|--|-----------------|----|-----------------------------|----|
| Código | PRO_11_DP_01 | Revisión | 01 | Versión | 02 |
| Nombre | PLAN DE RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS | | | | |
| Estado | APROBADO | | | | |
| Descripción | Corresponde al conjunto de medios y procedimientos de actuación dirigidos a prevenir las potenciales situaciones de emergencia o desastre que podría materializarse en sus centros de trabajo, en función de los recursos y capacidades disponibles. | | | | |
| Creado por | MARIA ESTER LOPEZ ORELLAMA | | | Fecha de elaboración | |
| | <i>Jefe Departamento RR.HH.</i> | | | 03/03/2024 | |
| Revisado por | FRANCISCO SOCIAS IBAÑEZ | | | Fecha de revisión | |
| | Representante Legal | | | 06/03/2023 | |
| Aprobado por | FRANCISCO SOCIAS IBAÑEZ | | | Fecha de aprobación | |
| | <i>Representante Legal</i> | | | 06/03/2024 | |

HISTORIAL DE MODIFICACIONES

| Fecha | Revisión | Responsable | Descripción de la modificación |
|-------|----------|-------------|--------------------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

CONTENIDOS

| | |
|---|-----------|
| 1. INFORMACIÓN DEL PROCESO..... | 7 |
| 1.1. Descripción..... | 7 |
| 1.2. Objetivos..... | 7 |
| 1.3. Alcance..... | 7 |
| 1.4. Referencias..... | 7 |
| 2. ANTECEDENTES DE LAS INSTALACIONES | 8 |
| 2.1. Individualización del centro de trabajo | 8 |
| 2.2. Individualización del área/sección de trabajo | 9 |
| 2.3. Carga ocupacional en las instalaciones | 9 |
| 2.4. Distribución de trabajadores | 9 |
| 2.4.1. Distribución de la jornada horaria | 9 |
| 2.4.2. Distribución física en las instalaciones..... | 10 |
| 3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES | 10 |
| 4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES | 12 |
| 4.1. Líder de respuesta del centro (LRC) | 12 |
| 4.2. Encargados de evacuación (EDE) | 13 |
| 5. PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA | 13 |
| 5.1. Alerta y Alarma..... | 13 |
| 5.1.1. Alerta..... | 13 |
| 5.1.2. Alarma | 14 |
| 5.2. Comunicación..... | 14 |
| 5.2.1. Comunicaciones internas | 15 |
| 5.2.2. Comunicaciones externas..... | 16 |
| 5.3. Coordinación | 16 |
| 5.3.1. Líder de respuesta del centro (LRC)..... | 17 |
| 5.3.2. Encargado de evacuación (EDE) | 17 |
| 5.3.3. Encargados de apoyar personas con dificultad de desplazamiento | 17 |
| 5.4. Evaluación primaria | 18 |
| 5.5. Decisiones | 18 |
| 5.5.1. Proceso de evacuación de las instalaciones..... | 19 |
| 5.5.2. Procedimiento de actuación por amenazas..... | 21 |
| 5.6. Evaluación secundaria o complementaria..... | 21 |

| | | |
|--|---|-----------|
| 5.7. | Readecuación de la respuesta | 21 |
| ANEXOS | | 22 |
| 6. SISMOS | | 22 |
| 6.1. | Líder de respuesta del centro (LRC) | 22 |
| 6.2. | Encargado de evacuación (EDE) | 22 |
| 6.3. | Personas en general (PG)..... | 22 |
| 7. INCENDIO ESTRUCTURAL..... | | 23 |
| 7.1. | Líder de respuesta del centro (LRC) | 23 |
| 7.2. | Encargado de evacuación (EDE) | 24 |
| 7.3. | Personas en general (PG)..... | 24 |
| 8. CORTES DE AGUA | | 24 |
| 8.1. | Líder de respuesta del centro (LRC) | 25 |
| 8.2. | Encargado de evacuación (EDE) | 25 |
| 8.3. | Personas en general (PG)..... | 25 |
| 9. CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA | | 26 |
| 9.1. | Líder de respuesta del centro (LRC) | 26 |
| 9.2. | Encargado de evacuación (EDE) | 26 |
| 9.3. | Personas en general (PG)..... | 26 |
| 10. ASALTO O ROBO | | 27 |
| 10.1. | Líder de respuesta del centro (LRC) | 27 |
| 10.2. | Encargado de evacuación (EDE)..... | 27 |
| 10.3. | Personas en general (PG) | 28 |
| 11. ACCIDENTES GRAVES | | 28 |
| 11.1. | Líder de respuesta del centro (LRC) | 28 |
| 11.2. | Encargado de evacuación (EDE)..... | 29 |
| 11.3. | Personas en general (PG) | 29 |
| 12. ALTERACIONES DE ORDEN PÚBLICO | | 29 |
| 12.1. | Líder de respuesta del centro (LRC) | 29 |
| 12.2. | Encargado de evacuación (EDE)..... | 30 |
| 12.3. | Personas en general (PG) | 30 |
| 13. ARTEFACTOS EXPLOSIVOS..... | | 31 |
| 13.1. | Líder de respuesta del centro (LRC) | 31 |
| 13.2. | Encargado de evacuación (EDE)..... | 31 |
| 13.3. | Personas en general (PG) | 31 |
| 14. SUSTANCIAS PELIGROSAS | | 32 |

| | | |
|------------|--|-----------|
| 14.1. | Líder de respuesta del centro (LRC) | 33 |
| 14.2. | Encargado de evacuación (EDE)..... | 34 |
| 14.3. | Personas en general (PG) | 34 |
| 15. | NEVADAS | 34 |
| 15.1. | Líder de respuesta del centro (LRC) | 35 |
| 15.2. | Encargado de evacuación (EDE)..... | 36 |
| 15.3. | Personas en general (PG) | 36 |
| 16. | INUNDACIONES POR ANEGAMIENTO POR CRECIDAS DE CAUSES DE AGUA | 36 |
| 16.1. | Líder de respuesta del centro (LRC) | 37 |
| 16.2. | Encargado de evacuación (EDE)..... | 37 |
| 16.3. | Personas en general (PG) | 38 |
| 17. | INUNDACIONES POR ANEGAMIENTO POR AGUAS LLUVIAS | 38 |
| 17.1. | Líder de respuesta del centro (LRC) | 38 |
| 17.2. | Encargado de evacuación (EDE)..... | 39 |
| 17.3. | Personas en general (PG) | 39 |
| 18. | ALUVIONES | 39 |
| 18.1. | Líder de respuesta del centro (LRC) | 40 |
| 18.2. | Encargado de evacuación (EDE)..... | 41 |
| 18.3. | Personas en general (PG) | 41 |
| 19. | INCENDIOS FORESTAL | 42 |
| 19.1. | Líder de respuesta del centro (LRC) | 42 |
| 19.2. | Encargado de evacuación (EDE)..... | 43 |
| 19.3. | Personas en general (PG) | 43 |
| 20. | ERUPCIONES VOLCÁNICAS | 44 |
| 20.1. | Líder de respuesta del centro (LRC) | 44 |
| 20.2. | Encargado de evacuación (EDE)..... | 45 |
| 20.3. | Personas en general (PG) | 45 |
| 21. | En caso de emergencia sanitaria: | 45 |
| 21.1. | LÍDER DE RESPUESTA DEL CENTRO (LRC) | 45 |
| 22. | PLANO: VISTA AEREA DEL COLEGIO LA FUENTE | 47 |
| | BIBLIOGRAFÍA | 50 |

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO

1.1. DESCRIPCIÓN

Corresponde al conjunto de medios y procedimientos de actuación de [CORPORACION EDUCACIONAL COLEGIO LA FUENTE] dirigidos a prevenir las potenciales situaciones de emergencia o desastre que podrían materializarse en sus centros de trabajo, en función de los recursos y capacidades disponibles.

1.2. OBJETIVOS

- Definir procedimientos de actuación que permitan minimizar los daños y pérdidas potenciales en el centro de trabajo, resguardando como prioridad la vida, salud y seguridad de los trabajadores.
- Definir medidas para la suspensión inmediata de las actividades afectadas por una emergencia, considerando la normativa legal.
- Informar a los trabajadores sobre las acciones a seguir en cada una de las situaciones de emergencia.
- Promover la continuidad de las actividades y distintos servicios de las instalaciones ante la ocurrencia de emergencias.

1.3. ALCANCE

Este plan es aplicable a todas las amenazas identificadas como potenciales situaciones de emergencia en COLEGIO LA FUENTE, considerando a trabajadores propios, trabajadores independientes, alumnos, usuarios, entre otros.

1.4. REFERENCIAS

- Manual del sistema de gestión de SST
- Procedimiento: Gestión de riesgos de emergencias

2. ANTECEDENTES DE LAS INSTALACIONES

2.1. INDIVIDUALIZACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO

En la tabla siguiente se indican las características del centro de trabajo, la ubicación, la conectividad, entre otra información significativa para efectos de este plan.

| | | |
|---|--|--|
| Nombre Empresa | RUT Empresa | |
| <i>Corporación Educacional Colegio La Fuente</i> | <i>65.114.846-4</i> | |
| Nombre Centro de Trabajo | Tipo de centro | |
| <i>Colegio la Fuente</i> | Casa Matriz <input checked="" type="checkbox"/> Sucursal <input type="checkbox"/> Faena <input type="checkbox"/> | |
| Empresa en el centro de trabajo | | |
| Única <input checked="" type="checkbox"/> Principal (Mandante) <input type="checkbox"/> Contratista <input type="checkbox"/> Usuaría <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> | | |
| Dirección del centro (acceso a las instalaciones) | Número | |
| <i>Camino Cerro Colorado</i> | <i>Km 0.5</i> | |
| Comuna | Zona | Región |
| <i>Los Ángeles</i> | Rural <input type="checkbox"/> Urbana <input checked="" type="checkbox"/> | <i>Octava</i> |
| Latitud | Longitud | ¿Existe señal de televisión? |
| <i>-37.4394373</i> | <i>-72.3228293</i> | Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |

Descripción del entorno del centro de trabajo (describir si existen viviendas, sitios eriazos, bosques, bencineras, lagos etc.)

Emplazado a 500 metros de la salida norte de la ciudad de Los Ángeles, frente a él se encuentra la ruta Q35, se encuentra rodeado de restaurantes en la parte oeste, en el este ferretería y locales comerciales y en la parte norte viviendas.

| | |
|---|---|
| Cobertura de celular | Se cuenta con comunicación |
| Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | Satelital <input checked="" type="checkbox"/> HF <input type="checkbox"/> VHF <input type="checkbox"/> Ninguna <input type="checkbox"/> |
| Acceso a Internet | El acceso a Internet es por |
| Cable <input checked="" type="checkbox"/> 3G <input checked="" type="checkbox"/> 4G <input checked="" type="checkbox"/> Sin acceso <input type="checkbox"/> | Conexión empresa <input checked="" type="checkbox"/> Conexión por un trabajador <input type="checkbox"/> |
| Laboran en el lugar empresas externas | Ingresan externos (clientes, usuarios) |
| Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> | Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| ¿La Edificación o instalaciones son utilizadas por varias empresas (independientes entre sí)? | |
| Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | |

2.2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ÁREA/SECCIÓN DE TRABAJO

En la siguiente tabla se identifica el área o sección, que se encuentra al interior del centro de trabajo, donde se aplica el presente plan de respuesta.

Nombre del área

COLEGIO LA FUENTE

Nombre responsable del área

Cristian Ricardo palomera Dinamarca

Teléfono contacto

944228875

En adelante, indistintamente si el plan corresponde a un centro, área o sección de trabajo, se utilizará el concepto "instalaciones" para referirse a ellas.

2.3. CARGA OCUPACIONAL EN LAS INSTALACIONES

Corresponde a la cantidad promedio de personas que se encuentran en las instalaciones, considerando subcontratos, proveedores, visitas, trabajadores externos. La carga ocupacional se distribuye de la siguiente manera:

| | |
|--|-----------|
| Número de trabajadores propios | 49 |
| Número de trabajadores empresas contratistas | 0 |
| Número de trabajadores proveedores | 0 |
| Número de trabajadores externos, independientes | 1 |
| Número de visitas, clientes, usuarios | 10 |
| Número total de trabajadores en las instalaciones | 50 |

En las instalaciones se encuentran:

- Personas que no hablen idioma español Menores de Edad
- Embarazadas Personas en situación de discapacidad
- Personas que dependan de anteojos, bastones o prótesis para desplazarse independientemente

2.4. DISTRIBUCIÓN DE TRABAJADORES**2.4.1. Distribución de la jornada horaria**

- Trabajos realizados por turno Si No
- Horario de los turnos Diurno Nocturno

Con el fin de no perder la cadena de responsabilidades, se deberá mantener una adecuada preparación en cada uno de los turnos, se identifica la distribución de la jornada horaria existente:

JORNADA UNICA

| | | | |
|----------------------|---|-----------------|------------|
| Nombre / Descripción | <i>Desarrollo de actividades pedagógicas, administrativas y de mantención diarias</i> | | |
| N° de trabajadores | 50 | | |
| Hora de inicio | 08:00 hrs. | Hora de Termino | 18:00 hrs. |
| Observaciones | <i>Dentro de la jornada horaria</i> | | |

2.4.2. Distribución física en las instalaciones

Se identifica la distribución física de los trabajadores en las instalaciones, indicando el número total de personas que comparten un determinado espacio o recinto, indistintamente del rol que ellos cumplan, pudiendo ser trabajadores propios, trabajadores subcontratados, clientes, usuarios, entre otros. Esta información se describe en la siguiente tabla:

| Nombre recinto (área, sección, unidad, etc.) | N° trabajadores propios | N° trabajadores subcontratados | N° clientes/ usuarios | N° de otras personas | Número de trabajadores |
|---|-------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|-------------------------|---------------------------|
| Administración | 5 | | | | 5 |
| Inspectoría | 4 | | | | 4 |
| Convivencia escolar | 2 | | | | 2 |
| Mantención | 3 | | | | 3 |
| Salas de clases | 16 | | | | 16 |
| Sala de profesores | 4 | | | | 4 |
| Informática | 2 | | | | 2 |
| Casino | | | | 3 | 3 |
| Gimnasio | 3 | | | | 3 |
| Sala PIE | 6 | | | | 6 |
| Psicología | 2 | | | | 2 |
| Fonoaudiología | 1 | | | | 1 |

Esta información se deberá mantener actualizada periódicamente.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES**1. Alarma**

Es la primera acción de respuesta y corresponde al aviso cierto, de la inminencia o presencia de una amenaza. La alarma implica a su vez una señal por medio de la cual se informa al centro de trabajo, con instrucciones específicas, y a los organismos externos que deben activar los procedimientos ante situaciones de emergencia.

2. Alerta

Estado de vigilancia y atención permanente sobre los escenarios de riesgo, advierte de la probable y cercana ocurrencia de un fenómeno adverso. Tiene por finalidad activar las medidas previstas para estar preparados ante esas situaciones.

3. Amenaza

Fenómenos de origen natural (geológico, hidrometeorológico, u otros), biológicos o causados por el hombre (incendios forestales, incendios urbanos, otros), que pudiesen afectar al centro de trabajo.

4. Catástrofe

Alteración o daños en las personas, bienes o el ambiente, derivado de un fenómeno o accidente provocado por la naturaleza o la acción humana, que requieren de una acción inmediata para resguardar la integridad de estos, dado que la capacidad de respuesta de la comunidad nacional ha sido superada y se necesita apoyo adicional de recursos internacionales.

5. Centro de trabajo

Lugar donde un grupo de trabajadores o trabajadoras de cualquier empresa o institución, pública o privada, efectúa sus labores.

6. Comunicación

Proceso donde cada componente está al servicio del otro para alcanzar algo común. Se trata de un compartir, donde ya no hablamos de un tuyo y un mío, sino de un nuestro. Supone una retroalimentación constante para mantener vivo y enriquecer el proceso.

7. Coordinación

Armonización y sincronización de esfuerzos individuales y de grupos u organizaciones para el logro de un objetivo común. Lleva implícito el ponerse de acuerdo antes de realizar una labor determinada.

8. Cronograma

Relación entre actividades y fechas, que permiten establecer un orden de acciones a desarrollar en el tiempo. El establecer plazos para el cumplimiento de tareas y actividades impide que los propósitos se olviden en el tiempo o que otras acciones que surjan con posterioridad, vayan dejando inconclusas las anteriores. Los cronogramas también facilitan las evaluaciones y seguimientos.

9. Daño

Alteración o pérdida causada por un fenómeno o situación adversa.

10. Desastre

Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medioambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. El desastre sobreviene cuando los aquejados no pueden solucionar el problema, sino que deben solicitar ayuda.

11. Ejercicio de simulación

Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación que imite la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes, y no involucra despliegue de recursos.

12. Ejercicio de simulacro

El simulacro es un ejercicio práctico en terreno a gran escala, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de desastre real. Tiene como propósito evaluar la conducta frente a una situación específica, la calidad de respuesta y el grado de preparación alcanzado, de acuerdo a una planificación existente. Contempla la participación de instituciones del Sistema de Protección Civil y la movilización de recursos humanos y materiales.

13. Emergencias

Alteraciones en las personas, los bienes, los servicios y el medioambiente, causadas por un fenómeno natural o por la actividad humana, que puede resolverse con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

14. Líder

Persona que posee la habilidad para inducir a los seguidores a trabajar con responsabilidad en tareas conducidas por él o ella.

15. Preparación

Conjunto de medidas y acciones para reducir al mínimo los daños a las personas, a sus bienes y al medioambiente. Implica organizar la respuesta, la atención y la rehabilitación o restablecimiento de las condiciones de normalidad, de manera oportuna y eficaz.

16. Prevención

Conjunto de acciones cuyo objeto es impedir o evitar que fenómenos naturales o provocados por la actividad humana, causen emergencias o desastres. La conforman todas las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad a la unidad educativa y su entorno.

17. Respuesta

Acciones realizadas ante un fenómeno adverso, que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir las pérdidas. Corresponde a las actividades propias de atención y control de un evento o incidente destructivo. Estas actividades se llevan a cabo al momento de ocurrido el evento o incidente, y entre ellas pueden estar: la búsqueda y rescate, asistencia médica, evacuación.

18. Riesgo

Es la potencialidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, sociales, económicas o ambientales en un área particular y durante un período de tiempo definido, como consecuencia de la interacción dinámica entre alguna amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos a esta.

19. Vulnerabilidad

Características o condiciones que hacen a determinados sujetos de análisis (personas en el centro de trabajo, la infraestructura del centro de trabajo, los servicios, medios de vida o medioambiente), susceptibles a sufrir trastornos, daños o pérdidas, por el impacto de una de las amenazas a las que estén expuestos. (Fuente: Orden de Servicio N° 10, 26-12-2016, ONEMI)

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**4.1. LÍDER DE RESPUESTA DEL CENTRO (LRC)**

Es el responsable de liderar la respuesta a las emergencias potenciales del **COLEGIO LA FUENTE**, considerando a lo menos las siguientes funciones:

- Coordinar a los equipos de respuesta (brigadas de primera intervención, brigada de primeros auxilios, etc.) en relación a lo establecido en cada actuación planificada.
- Liderar las acciones de los encargados de evacuación de las áreas, secciones, departamentos y de los colaboradores en general.

- Guiar la comunicación oficial con las autoridades externas y los organismos técnicos de respuesta (Ambulancias, Bomberos, Carabineros, entre otros)

4.2. ENCARGADOS DE EVACUACIÓN (EDE)

Son responsables de dirigir la evacuación durante una emergencia, considerando a lo menos las siguientes funciones:

- Comunicar oportunamente la situación de emergencia a las personas que se encuentran en su área/sección de responsabilidad
- Guiar a los ocupantes de las personas que se encuentran en su área/sección de responsabilidad hacia las zonas de seguridad definidas
- Efectuar el catastro de las personas que se encuentran en la zona de seguridad, asegurando que todos evacuaran
- Mantener a los trabajadores en las zonas de seguridad hasta que se levante la situación de emergencia

5. PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA

En los siguientes puntos se describe las personas encargadas de efectuar acciones específicas durante la emergencia, además de los principales responsables de liderar las acciones. Para esto, se utiliza la metodología ACCEDER la que considera las siguientes etapas:

- **A**, alerta y alarma
- **C**, comunicación e información
- **C**, coordinación
- **E**, evaluación preliminar
- **D**, decisiones
- **E**, evaluación complementaria
- **R**, readecuación

5.1. ALERTA Y ALARMA

La Alerta y Alarma corresponden a dos acciones previas a la respuesta propiamente tal, frente a un hecho determinado que puede provocar consecuencias perjudiciales.

5.1.1. Alerta

En general, una alerta es una señal o noticia que indica que algo puede suceder o una situación se encuentra en evolución. La alerta permitirá que la preparación de las instalaciones sea más precisa y dirigida hacia el probable evento identificado. Esta puede proceder de una fuente interna o externa:

- **Alerta Interna:** Corresponde a la que proporcionan los propios trabajadores de las instalaciones
- **Alerta Externa:** Corresponde a la que entregan personas o instituciones ajenas a las instalaciones (fuentes oficiales tales como la información meteorológica entregada por la Dirección Meteorológica de Chile, entre otros)

En este sentido, en la tabla siguiente se debe registrar al encargado de alertas internas y externas, quien deberá hacer seguimiento a estos fenómenos o situaciones que pueden afectar a las instalaciones, informando oportunamente de ser necesario al encargado de activar la alarma.

Nombre encargado de alertas internas y externas

Cristian Ricardo Palomera Dinamarca

Cómo se validará la alerta

- Realización de visitas en terreno para observar y determinar acciones de riesgo
- Detectar acciones potenciales de riesgo
- Generar espacios informativos frente a posibles incidentes o actos que generen riesgo.
- Activar canales de comunicación internas y externas
- Comunicar a agentes externos ante una eventual alerta de amenaza o acción de riesgo en el perímetro del colegio.

Qué acciones se deben realizar al validar la alerta

- Observar el entorno, pasillos, salas y patios
- Comunicar por radio acciones
- Corroborar por parte de Inspectoría
- Gestionar con asistentes e inspectores las acciones de prevención frente a una amenaza.
- Activar protocolos de seguridad internos

5.1.2. Alarma

La alarma es la señal, aviso o sonido que se emite para indicar que se debe activar el presente plan de respuesta.

Esta alarma la dará el encargado registrado en la tabla siguiente, a partir de la información que posee o por la información entregada por el encargado de la alerta. O en su defecto, cualquier otro trabajador o trabajadora que haya estado haciendo seguimiento a la amenaza, verificando que esta se ha concretado.

Nombre encargado de generar la alarma

Cristian Palomera Dinamarca

Cuál será la alarma

- Alarma sonora Megáfono
- Alarma sonora utilizando Silbatos (tres tonos largos)
- Comunicación oral señal de alarma y evacuación

Cómo se dará la alarma

Primero se realiza alarma a viva voz o utilizando megáfono, empleando silbatos, campanas, timbres, sirenas, luces, mensajes de texto o radiales o cualquier mecanismo que garantice cobertura y claridad en la transmisión del mensaje, considerando a trabajadores(as) que pudieran presentar situaciones especiales.

Cautelar enseñar diversos tipos de sonidos (Alarma – silbato) – Señal de alerta – Alarma – Socorro

5.2. COMUNICACIÓN

Se establece cómo se realizarán las diversas comunicaciones, tanto internas como externas, que permitirán entregar el aviso oportuno sobre la ocurrencia de una emergencia o un hecho determinado al activarse la alarma.

En esta etapa se debe precisar el tipo de emergencia y la magnitud de esta, para la interacción adecuada con los responsables específicos, ya sea interna o externamente.

5.2.1. Comunicaciones internas

Las comunicaciones internas en las instalaciones se efectuarán por el encargado señalado en la siguiente tabla:

Nombre encargado de la comunicación interna

Cristian Palomera D.

| Receptor | Situaciones que se le comunicarán | Cuando se le comunicarán | Cómo se le comunicarán (medio a emplear) |
|-----------------------------------|---|--|---|
| Alta Dirección o Gerencia General | <i>Situaciones de riesgo a la comunidad (externas o internas). Emergencias Accidentes con lesiones medias o graves.</i> | <i>Como medidas preventivas Al momento que sucede el evento.</i> | <ul style="list-style-type: none"> • <i>Comunicación telefónica</i> • <i>Whastapp</i> • <i>Canales de comunicación interno</i> |
| Trabajadores(as) | <i>Accidentes con lesiones graves Acción de riesgo a la comunidad. Emergencias internas y externas.</i> | <i>Se informará de forma preventiva. Se informara post evento</i> | <i>Correo electrónico Telefónicamente Entrevista personal</i> |

5.2.2. Comunicaciones externas

Las comunicaciones externas en las instalaciones se efectuarán por el siguiente encargado:

Nombre del responsable de la comunicación externa

Miriam Molina Bravo

| Receptor | Situaciones que se le comunicarán | Cuándo se le comunicarán | Cómo se le comunicarán ¹ (medio a emplear) |
|------------------------------------|---|--|--|
| Familiares de los trabajadores(as) | <i>Accidente (personal, alumnos o comunidad) Situación de riesgo Emergencia interna o externa Ausencia injustificada</i> | <i>Una vez producido el evento o situación.</i> | <i>Telefónicamente correo electrónico Carta certificada</i> |
| Organismo de Salud | <i>Accidente (personal, alumnos o comunidad) Situación de riesgo Emergencia interna o externa</i> | <i>Una vez producido el evento o accidente.</i> | <i>Telefónicamente SAMU: 131 ACHS: 1404</i> |
| Carabineros | <i>Accidente (personal, alumnos o comunidad) Situación de riesgo (evento o amenaza) Emergencia interna o externa</i> | <i>Preventiva ante una amenaza o riesgo. Una vez producido el evento</i> | <i>Telefónicamente Carabineros: 133 PDI: 134</i> |
| Bomberos | <i>Accidente (personal, alumnos o comunidad) Situación de riesgo (evento o amenaza) Emergencia interna o externa</i> | <i>Preventiva ante una amenaza o riesgo. Una vez producido el evento</i> | <i>Telefónicamente Bomberos: 132</i> |
| Comunidad | <i>Situaciones de riesgo a la comunidad. Informaciones generales de prevención de riesgos. Aviso de evacuación por amenaza de riesgo.</i> | <i>Durante el evento Una vez producido el evento De forma preventiva</i> | <i>Telefónicamente Correo electrónico individual Correo electrónico masivo</i> |
| Otros | <i>Informar preventivamente a la comunidad y entorno.</i> | <i>Periódicamente</i> | <i>vía electrónica y señaléticas</i> |

5.3. COORDINACIÓN

De acuerdo a las amenazas identificadas en las instalaciones, según lo establecido en el procedimiento “Gestión de riesgos de emergencias”, se identifica a los responsables y suplentes de realizar las coordinaciones para llevar a cabo las acciones

¹ Se debe mantener un registro actualizado de los contactos para facilitar la comunicación interna y externa, donde se señalen los nombres de las personas, sus números de teléfono, cargo y otros datos necesarios para ubicarlos.

de respuesta.

5.3.1. Líder de respuesta del centro (LRC)

Se designa como líder de respuesta titular y suplente de las instalaciones a las siguientes personas, quienes poseen la máxima responsabilidad durante la emergencia, actuando como coordinador de la misma, dirigiendo las operaciones de evacuación e intervención.

Líder de respuesta titular de las instalaciones

Jeannette Magaly Garrido González

Líder de respuesta suplente de las instalaciones

Cristian Ricardo Palomera Dinamarca

5.3.2. Encargado de evacuación (EDE)

Los encargados de dirigir y supervisar la evacuación total y ordenada de las personas que ocupan las distintas áreas, secciones o unidades de las instalaciones se identifican en la siguiente tabla:

| Nombre encargado de dirigir evacuación | Suplente de dirigir evacuación | Área / Lugar / Sección a su cargo | Zona de Seguridad asignada | N° aprox. de personas que guiará |
|--|--------------------------------|-----------------------------------|---|----------------------------------|
| <i>Cristian Palomera D.</i> | <i>Luis Diaz Canihuante</i> | <i>Colegio La Fuente</i> | <i>Todo el colegio</i> | <i>500</i> |
| <i>Luis Diaz Canihuante</i> | <i>Stefany Mena</i> | <i>Zona 1</i> | <i>Pre-Kinder – Kinder 1° y 2° Básico Sala profesores Sala Integración Administración</i> | <i>200</i> |
| <i>Cecilia Cabrera M</i> | <i>Nataly Valencia</i> | <i>Zona 2</i> | <i>3° y 4° Básico Electivos -artes Laboratorio Ciencias psicóloga</i> | <i>200</i> |
| <i>Luis Enrique Salazar</i> | <i>Yuyuniz Balcooba</i> | <i>Zona 3</i> | <i>Cancha empastada Segundo Piso Gimnasio Pasillo E Media Sala computación 2</i> | <i>200</i> |

5.3.3. Encargados de apoyar personas con dificultad de desplazamiento

Los encargados de apoyar a personas en situación de discapacidad y dificultad de desplazamiento se identifican a continuación:

| Nombre de la persona | Tipo de discapacidad o problema desplazamiento | Tipo de ayuda para desplazarse | Encargado apoyar a personas | Suplente apoyar a personas |
|----------------------|--|--------------------------------|--------------------------------|----------------------------|
| Luis Diaz Canihuante | Vista, audición, expresión oral | Traslado en silla de ruedas | Sensorial y de la comunicación | Nataly Valencia |
| Luis Salazar Acuña | Lentitud, descoordinación, impedimento total | Traslado en silla de ruedas | Motriz | Yuyuniz Balcooba |
| Stefany Mena Salazar | No permite atender órdenes de emergencia | Traslado en silla de ruedas | Cognitiva | René Ruminot |
| Maria Cabrera | Con discapacidad visual y/o sensorial | Traslado en silla de ruedas | Múltiples | Ruth Pinilla |

5.4. EVALUACIÓN PRIMARIA

El líder de respuesta deberá establecer el daño o consecuencias producidas por la materialización de una amenaza en las instalaciones, con el objeto de tomar decisiones informadas de los pasos a seguir.

Para realizar la evaluación primaria deberá considerar la siguiente información:

Tipo de emergencia. Identificará el tipo de emergencia según la naturaleza u origen del evento en desarrollo.

Daños. Determinará los impactos o efectos ocasionados por la emergencia, constatando los efectos en:

- Trabajadores: lesionados, heridos, etc.
- Infraestructura: caídas de muros, quiebre de ventanas, daño en las instalaciones físicas para dar continuidad al trabajo, entre otros.
- Comunicaciones: suspensión del servicio telefónico, corte del servicio de internet, etc.
- Servicios básicos: corte de agua, corte de suministro eléctrico, etc.

Necesidades. Establecerá lo que se requiere para satisfacer las demandas de las personas, de acuerdo a los efectos o impactos de la emergencia.

5.5. DECISIONES

A partir de la información recabada en la evaluación primaria, el líder de respuesta deberá tomar las decisiones de las acciones a seguir. Entre estas se encuentran, pero no se limitan a decidir si:

- Se activa el **proceso de evacuación** de la(s) área(s) afectadas, poniendo en práctica las acciones planificadas.
- Se activa la **primera intervención** con el objeto de intervenir de forma inmediata la emergencia con la finalidad de eliminarla o evitar su extensión.
- Intervienen los responsables de los **primeros auxilios** para prestar ayuda inmediata a las personas lesionadas por causa de la emergencia.
- Se activan las **comunicaciones externas** considerando las necesidades de rescate especializado, traslado a centros asistenciales, etc.

5.5.1. Proceso de evacuación de las instalaciones

Dependiendo del tipo de emergencia y el nivel de compromiso hacia las personas, la evacuación debe realizarse de manera planificada de acuerdo a la siguiente clasificación:

5.5.1.1. Evacuación por alcance

- **Evacuación parcial:** se realiza cuando se requiere evacuar solo una parte de la organización, siendo solamente las áreas afectadas o áreas que podrían verse afectadas por la amenaza. Lo que significa que en ningún caso sería necesaria la evacuación total de las personas del centro de trabajo.
- **Evacuación total:** se realiza cuando la amenaza afecta o podría afectar toda la instalación del centro de trabajo y es necesario evacuar en forma simultánea a las zonas de seguridad internas o externas del centro de trabajo.

5.5.1.2. Evacuación por contexto de la amenaza

- **Evacuación interna:** se realiza frente a una situación menor que solo requiere el desplazamiento de una parte de las personas del área afectada o en casos de que la amenaza se encuentre en el exterior de las instalaciones, de esta manera se moviliza a las personas a las zonas de seguridad internas (por ej. gimnasios, salones, auditorios, áreas estructuralmente resistentes, otros).
- **Evacuación externa:** se realiza cuando se necesita movilizar a las personas fuera de los límites físicos del centro de trabajo a zonas de seguridad externas (por ej. parques, estacionamientos, plazas, otros).
Para amenazas de origen natural como erupción volcánica, tsunamis u otros, estas zonas de seguridad están definidas previamente por los municipios respectivos.
- **Evacuación operativa:** es aquella que se registra de manera preventiva al suspender la operación del centro de trabajo, y las personas se retiran de manera independiente a sus hogares.

5.5.1.3. Acciones transversales para la evacuación

Líder de respuesta del centro de trabajo (LRC)

Al recibir una alerta de emergencia que requiera la evaluación del personal, el *Líder de Respuesta* evaluará si se debe activar el proceso de evacuación respectivo, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Una vez confirmada una alerta de amenaza que requiera evacuación de personas, el LRC debe activar la alarma de evacuación previamente establecida, comunicando cuál es la emergencia que se está materializando y el tipo de evacuación que se debe efectuar.
 - Evacuación total externa: esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas del centro de trabajo a la zona de seguridad externa definida (por ejemplo: incendio estructural declarado, artefacto explosivo, otro).
 - Evacuación total interna: esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas del centro de trabajo a la zona de seguridad interna definida (por ejemplo: orden público, asalto/robo, otros).
 - Evacuación total operativa: esto quiere decir que se debe suspender la operación del centro de trabajo de manera preventiva ante una alerta de emergencia.
 - Evacuación parcial externa: esto quiere decir que se debe evacuar a un grupo de personas de una o más áreas de trabajo a la zona de seguridad externa definida (por ejemplo: sustancias peligrosas, otro).
 - Evacuación parcial interna: esto quiere decir que se debe evacuar a un grupo de personas de una o más áreas de trabajo a la zona de seguridad interna definida (por ejemplo: inundación por aguas lluvias, otro).

- Evacuación parcial operativa: esto quiere decir que se debe suspender la operación de parte del centro de trabajo de manera preventiva ante una alerta de emergencia.
2. Mantenerse informado del estado de la evacuación por medio de los encargados de evacuación de las áreas, secciones, unidades respectivas.
 3. Reevaluar permanentemente el estado de la emergencia para confirmar que la evacuación activada se mantiene o se actualiza. En este sentido, una evacuación parcial podría cambiar a total o una evacuación interna podría cambiar a externa.

Encargado de evacuación (EDE)

Ante la activación de la alarma y comunicada la clase de evacuación, el o los encargados de evacuación deben activar las acciones planificadas, cumpliendo con lo siguiente:

1. Utilizar los distintivos asignados para diferenciarlos del resto de las personas y se reconozca su autoridad (Chalecos reflectantes).
2. Observar que las vías de evacuación y salida de emergencias se encuentren habilitadas, despejadas, manteniendo la puerta abierta para comenzar la evacuación:
 - Si las vías de evacuación son seguras, guíe a las personas que se encuentren en su área de responsabilidad hasta la zona de seguridad definida en este plan de respuesta (interna o externa).
 - Si observa alguna situación de riesgo en la vía de evacuación, considere utilizar vías alternativas. De no contar con estas vías alternativas controle la situación y proteja a los trabajadores para que la evacuación se efectúe de manera segura.
3. Verificar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a otra persona esta labor.
4. Revisar baños, cocinas, bodegas u otras áreas donde puedan encontrarse personas que no hayan oído la alarma o quedaron atrapadas. En caso de encontrar personas atrapadas, debe comunicarlo al Líder para activar su rescate, no se desenfoque con esta situación y continúe con la evacuación.
5. Verificar en la zona de seguridad la presencia de la totalidad de las personas y su condición de salud.
6. Comunicar al Líder, el estado de la evacuación, considerando lo siguiente:
 - Si la evacuación se encuentra finalizada con todas las personas evacuadas o hay personas faltantes (debe indicar el número de personas faltantes, ante la duda debe considerarlas como no evacuadas).
 - Si existen personas lesionadas, descompensadas o que requieran algún tipo de atención médica.
 - Estado de las instalaciones, identificando si se observan daños evidentes causados por la emergencia y la presencia de emergencias secundarias, derrumbes, fuego, humo, gas, otros.
 - Indicar si se está tomando acción de respuesta a las emergencias secundarias (lesionados, atrapados, entre otros).
7. Controlar y mantener en la zona segura a las personas evacuadas, hasta que se indique lo contrario. Brindar mensajes de mantener la calma y permanecer en el lugar. Generar contención a las personas más afectadas.
8. Reevaluar constantemente las condiciones del grupo de personas evacuadas, cualquier cambio desfavorable de las

condiciones de estas, debe informarlas al Líder de respuesta.

Personas en general (PG)

Ante la activación de la alarma de evacuación en su área de trabajo, el personal debe seguir las siguientes acciones:

1. Detener sus actividades, apagar equipos, desconectar artefactos eléctricos en lo posible, luego evacuar siguiendo las indicaciones del Encargado de evacuación, el cual se encontrará debidamente identificado.
2. Apoyar la evacuación de personas con movilidad reducida.
3. Dirigirse de manera rápida y segura a la zona de seguridad interna o externa de acuerdo a las instrucciones del Encargado de evacuación. Nunca deben devolverse a buscar algún tipo de pertenencias.
4. Comunicar al Encargado de evacuación, cualquier problema de salud que le afecte o a alguna de las personas evacuadas.
5. No actúe por iniciativa propia, siempre debe recordar que obedecen a una evacuación planificada.
6. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.
7. Al quedar encerrado, debe mantener la calma, pedir auxilio haciendo ruidos (por ejemplo, golpeando con un trozo de metal, un zapato u otro elemento), no gritar para evitar descompensaciones y esperar la llegada de los equipos de respuesta.

5.5.2. Procedimiento de actuación por amenazas

El procedimiento de actuación frente a cada una de las amenazas identificadas para las instalaciones se encuentra descritas en los anexos.

5.6. EVALUACIÓN SECUNDARIA O COMPLEMENTARIA

De acuerdo a las decisiones tomadas anteriormente, pueden generarse nuevas necesidades, por lo que el Líder de respuesta deberá realizar una segunda evaluación y tomar nuevas decisiones. Esta evaluación dependerá de la magnitud de la emergencia y de la efectividad alcanzada por las primeras decisiones.

5.7. READECUACIÓN DE LA RESPUESTA

Luego de finalizada la situación de emergencia, la instalación deberá revisar los resultados y el plan, según la siguiente información:

- Las fallas
- Resultado de la coordinación
- La actuación del líder y de los encargados de evacuación
- Observaciones de los organismos técnicos, como Carabineros, Bomberos, Salud, Organismos Administradores de la ley 16.744, entre otros, lo que permitirá contar con una base sustentable de acciones a ejecutar
- El desarrollo de ejercicios de simulación o simulacros

Con la información anterior determinará la necesidad de realizar modificaciones al plan de respuesta.

ANEXOS

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN POR AMENAZAS

6. SISMOS**6.1. LÍDER DE RESPUESTA DEL CENTRO (LRC)**

Al percibir la alerta de emergencia de sismo, el Coordinador debe activar el plan de respuesta, para ello debe considerar:

1. Evaluar la intensidad del sismo, esta medición se realiza observando los efectos o daños producidos en las construcciones, objetos, terrenos y el impacto que provoca en las personas (La Escala de Mercalli establece XII niveles de intensidad). Para la activación del plan de respuesta debe considerar los siguientes criterios:
 - Entre las intensidades I y IV que son consideradas menores, siendo la intensidad IV donde los objetos colgantes oscilan visiblemente y son percibidos por todos al interior de edificios o casas, similar al paso de un vehículo pesado que no es percibido de manera general en exteriores, no se debe activar el plan de respuesta y se continuará con el desarrollo de las labores normales.
 - Desde las intensidades V, donde los líquidos oscilan dentro de un recipiente incluso pudiendo derramarse y es percibido por todos aún en el exterior o intensidad VI donde lo perciben todas las personas, genera inseguridad para caminar, se quiebran vidrios, los muebles se desplazan y se vuelcan, se agrietan estucos y/o se hace visible el movimiento de árboles y arbustos, en adelante se debe activar el plan de respuesta ante sismos.
2. Activar la alarma para implementar el plan de evacuación total externa, el cual consiste en evacuar al total de las personas del centro de trabajo a la zona de seguridad externa.
3. Coordinar el corte de suministros que puedan generar emergencias secundarias a raíz del sismo (redes de gas inflamable, redes de energía eléctrica, redes de agua potable, redes de fluidos en altas presiones o altas temperaturas, otros). Antes de ejecutar esta acción, el Líder de respuesta del centro debe cerciorarse de que el corte de suministro no perjudique la evacuación de las personas. (por ej. si se interrumpen las redes de energía eléctrica durante una evacuación durante la noche).
4. Activar los planes de respuesta específicos frente a casos en los que se presenten personas lesionadas o daños en equipos e instalaciones que generan una emergencia secundaria (incendios, fugas de gases, derrames de sustancias peligrosas, otros):
 - Activar al equipo interno de intervención y respuesta para la atención de los lesionados y de las emergencias secundarias.
 - Coordinar la movilización y apoyo de organismos externos de respuesta.

6.2. ENCARGADO DE EVACUACIÓN (EDE)

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por emergencia de sismo, el Encargado de evacuación debe realizar lo siguiente:

1. Asegurar que las vías de evacuación se encuentren seguras y expeditas, es decir, que no existan vidrios, fuego, obstáculos, entre otras cosas que pudieran imposibilitar la evacuación por las vías establecidas o signifiquen un riesgo para las personas.
2. Verificar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados con anterioridad.
3. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas y sus condiciones de salud.
4. Comunicar el estado de situación de las personas y condiciones de la estructura del área al Líder de respuesta del centro.

6.3. PERSONAS EN GENERAL (PG)

Frente a la alerta de sismo, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Mantener la calma y ubicarse en lugares de protección sísmica al interior del edificio, alejados de ventanas y elementos que puedan caerle encima, que cuenten con muebles anclados al piso, a los muros o al cielo, para que no se vuelquen durante un sismo. Si está en silla de ruedas, debe solicitar ayuda para desplazarse, de lo contrario frene la silla y cubra la cabeza y cuello con los brazos
2. Alejarse de los edificios, postes, cables eléctricos, entre otras cosas, al encontrarse en la calle, patio u otra área similar.
3. Seguir las instrucciones de los responsables de evacuación.
4. Frente a la activación de la alarma de evacuación en su área de trabajo, el personal debe seguir las siguientes acciones:
 - Evacuar el área de trabajo, siguiendo las indicaciones del Encargado de evacuación.
 - Dirigirse de manera segura a la zona de seguridad externa más cercana al área donde se encuentran. Si quedas encerrado (ascensor, oficina, baño u otro), mantén la calma, pide auxilio y espera la llegada de los equipos de respuesta.
 - Comunicar al Encargado de dirigir la evacuación, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
 - Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.

7. INCENDIO ESTRUCTURAL

7.1. LÍDER DE RESPUESTA DEL CENTRO (LRC)

Frente a la alerta de emergencia de incendio estructural, el Líder de respuesta del centro debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Confirmar el motivo de la alerta, si se trata de desprendimiento de humo, fuego incipiente (amago) o un incendio (fuego fuera de control), debiendo determinar el área afectada y activar la alarma de evacuación del área o del centro de trabajo, según las siguientes consideraciones:
 - Si es un fuego incipiente, debe activar el plan de evacuación parcial externo (evacuar a un grupo de personas de una o más áreas de trabajo a la zona de seguridad externa definida).
 - Si es un incendio declarado, debe activar el plan de evacuación total externo (evacuar al total de las personas del centro de trabajo a la zona de seguridad externa).
2. Activar al equipo interno de intervención y respuesta ante incendios
3. Coordinar la asistencia de Bomberos y comunicar a las áreas de acceso de las instalaciones, para asegurar su ingreso y posicionamiento expedito. Si el fuego ya está controlado, se recomienda solicitar de todas formas la concurrencia de Bomberos para confirmar la inexistencia de peligros y determinar el origen y causa del fuego. A la llegada de Bomberos, deberá entregar la siguiente información básica: personal evacuado, área siniestrada, que intervención se está realizando, sea con extintores o equipos de respuesta internos, si el centro de trabajo cuenta con sustancias peligrosas. Además, dependiendo de las dimensiones del incendio, se podría incorporar antecedentes específicos, como: productos almacenados, planos de circuitos eléctricos, redes de agua, redes de gas, entre otros. De esta manera entregar todas las facilidades y coordinar los requerimientos que solicite el personal de Bomberos para enfrentar la emergencia.
4. Solicitar a los Encargados de dirigir la evacuación, el resultado de la evacuación, considerando: si todas las personas del área afectada fueron evacuadas, si hubo lesionados y si alguna persona se encuentra atrapada. En caso de esto último, comunicar en forma inmediata a Bomberos, ya que solo personal especializado debe rescatar a personas en el lugar.
5. Verificar al término de la emergencia, junto al Encargado de dirigir la evacuación, que los lugares de trabajo están aptos

para ser utilizados (sin el riesgo de una nueva ignición del fuego o desplome de mobiliario, entre otros) o bien, solo autorizarlos para retirar los objetos personales.

6. Comunicar al oficial de Bomberos a cargo, en caso de presentarse personas lesionadas o daños en equipos e instalaciones que generan una emergencia secundaria (fugas de gases, derrames de sustancias peligrosas, otros).

7.2. ENCARGADO DE EVACUACIÓN (EDE)

Frente a la alarma de evacuación por incendio estructural, el Encargado de dirigir la evacuación deberá:

1. Interrumpir inmediatamente el trabajo que está ejecutando, al detectar fuego, humo o calor donde comúnmente no debiera existir esa condición.
2. Alertar sobre el peligro al Líder de respuesta del centro o en su defecto al Encargado de dirigir la evacuación del área y/o por medio de la activación de los sistemas de alerta automática (palancas o pulsadores de incendio), si existieran en su área de trabajo, y esperar instrucciones en un lugar fuera de peligro.
3. Emplear técnicas de extinción, si se encuentra capacitado y entrenado para el empleo de los extintores portátiles o las redes contra incendio disponibles.
4. Evacuar frente a la activación de la alarma o aviso de evacuación, siguiendo siempre las instrucciones del Encargado de dirigir la evacuación. Si las vías de evacuación se encuentran saturadas de humo, deberá pasar lo más pegado al piso sea posible (incluso utilizando la técnica de gateo o punta y codo a nivel del piso) y en lo posible protegerse las vías respiratorias. Considerar que en las partes más bajas de un incendio mejora la calidad del aire y la visibilidad.
5. Retornar al puesto de trabajo, solo si el Encargado de dirigir la evacuación se lo ha indicado.

7.3. PERSONAS EN GENERAL (PG)

Frente a la alerta de Incendio, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Interrumpir inmediatamente el trabajo que está ejecutando, al detectar fuego, humo o calor donde comúnmente no debiera existir esa condición
2. Alertar sobre el peligro al Líder de respuesta del centro o en su defecto al Encargado de dirigir la evacuación del área y/o por medio de la activación de los sistemas de alerta automática (palancas o pulsadores de incendio) si existieran en su área de trabajo y esperar instrucciones en un lugar fuera de peligro
3. Emplear técnicas de extinción si se encuentra capacitado y entrenado para el empleo de extintores portátiles o redes contra incendio disponibles
4. Evacuar frente a la activación de la alarma o aviso de evacuación, siguiendo siempre las instrucciones del Encargado de dirigir la evacuación. Si las vías de evacuación se encuentran saturadas de humo, deberá pasar lo más apegado al piso posible (incluso utilizando la técnica de gateo o punta y codo a nivel del piso) y en lo posible protegerse las vías respiratorias, considerar que en las partes más bajas de un incendio mejora la calidad del aire y la visibilidad
5. Retornar al puesto de trabajo, solo si el Encargado de dirigir la evacuación se lo ha indicado

8. CORTES DE AGUA

Información de contexto

Las alertas por corte de suministro de agua potable dependen del grado del corte de suministro de agua, si afecta parcialmente una o más áreas o afecta a todo el centro de trabajo:

- Corte parcial: afecta solo algunas áreas del centro de trabajo.
- Corte general: afecta todas las áreas del centro de trabajo, pero se cuenta con redes de distribución de respaldo

(autorizado por la autoridad sanitaria).

- Corte general sin redes de distribución de respaldo: afecta todas las áreas del centro de trabajo y no hay respaldo.

8.1. LÍDER DE RESPUESTA DEL CENTRO (LRC)

Frente a la alerta de corte de suministro de agua, el Líder debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Evaluar el grado del corte de suministro de agua, teniendo en cuenta si es parcial o general.
2. Comunicar al encargado de servicios generales para la activación de sistemas de respaldo (por ej. estanques, piscinas, bombas).
3. Informar al supervisor o encargado del área afectada, priorizando aquellos procesos que dependen de este recurso para su operación.
4. Coordinar con los Encargados de dirigir la evacuación para que realicen la evacuación total operativa de los trabajadores, frente a un corte prolongado e indefinido del suministro de agua potable que comprometa la continuidad de la operación por aspectos técnicos o sanitarios.

8.2. ENCARGADO DE EVACUACIÓN (EDE)

Frente a la activación de la evacuación del personal por suspensión de las operaciones, el Encargado de dirigir la evacuación debe:

1. Indicar al personal que debe paralizar todas las actividades y evacuar las áreas de trabajo por suspensión de las operaciones, los cuales podrán realizar tareas como el retiro de sus pertenencias, el cambio de vestimenta, entre otros, previa coordinación con el Encargado de dirigir la evacuación y este a su vez con el Líder de respuesta del centro.
2. Asegurar de que los equipos, máquinas o herramientas que requieren agua para su funcionamiento, queden con sus llaves cerradas ante la reposición del suministro.
3. Informar el estado de la evacuación al Líder de respuesta del centro, considerando al menos los siguientes aspectos: evacuación completa de todas las áreas y personas, emergencias secundarias, estado de bloqueo de equipos o sistemas y de las instalaciones.

8.3. PERSONAS EN GENERAL (PG)

Frente a la alerta interna por corte de suministro de agua, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Deberá el personal autorizado cerrar las llaves de equipos, máquinas o herramientas que requieren agua para su funcionamiento, ante la reposición del suministro
2. Comunicar de inmediato a su supervisor, si el corte se generó debido a un problema local en su área o puesto de trabajo
3. Chequear equipos y maquinarias que empleen agua, de forma que cuando se reestablezca la provisión de agua, no sufra incidente por saturación del suministro
4. Frente a la activación de la alarma de evacuación por suspensión de la operación por corte de suministro de agua en su área o centro de trabajo, el personal debe:
 - Detener sus actividades y ponerse a disposición del Encargado de dirigir la evacuación
 - Evacuar el área de trabajo, siguiendo las indicaciones del Encargado de dirigir la evacuación. Solo podrá realizar tareas propias de término de turno (por ej. retiro de artículos personales, cambio de ropa, otros) previa coordinación con el Encargado de dirigir la evacuación.

9. CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Información de contexto

Las alertas por corte de suministro de energía eléctrica dependen del grado del corte, si afecta parcialmente una o más áreas o afecta a todo el centro de trabajo:

- Corte parcial: afecta solo algunas áreas del centro de trabajo.
- Corte general: afecta todas las áreas del centro de trabajo, pero se cuenta con redes de distribución de respaldo.
- Corte general, sin redes de distribución de respaldo: afecta todas las áreas del centro de trabajo y no hay respaldo.

9.1. LÍDER DE RESPUESTA DEL CENTRO (LRC)

Frente a la alerta de emergencia de corte de energía eléctrica, el Líder debe activar el plan de respuesta ante corte de energía eléctrica, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Evaluar el grado del corte de suministro eléctrico, teniendo en cuenta si es parcial o general.
2. Comunicar al encargado de servicios generales para la activación de sistemas de respaldo (por ejemplo: subestaciones eléctricas, grupos generadores, otros).
3. Informar al supervisor o encargado del área afectada, priorizando aquellos procesos que dependen de este recurso para su operación.
4. Coordinar con los Encargados de dirigir la evacuación para que realicen la evacuación total operativa de los trabajadores, frente a un corte prolongado e indefinido del suministro que comprometa la continuidad de la operación por aspectos técnicos o sanitarios.

9.2. ENCARGADO DE EVACUACIÓN (EDE)

Frente a la activación de la evacuación del personal por suspensión de las operaciones, el Encargado de dirigir la evacuación debe:

1. Indicar al personal que debe paralizar las actividades y evacuar las áreas de trabajo por suspensión de las operaciones, los cuales podrán realizar tareas como el retiro de sus pertenencias o cambio de vestimenta por ejemplo, previa coordinación con el Encargado de dirigir la evacuación y este a su vez con el Líder de respuesta del centro, los cuales deberán asegurar que esta acción se realice de manera segura.
2. Asegurar que los equipos o sistemas identificados previamente queden bloqueados por personal autorizado, ante la reposición del suministro de electricidad.
3. Verificar si existen trabajadores en salas, cámaras, monta carga o ascensores que dependan de la energía eléctrica, y comunicar esta situación al Líder del centro para activar la respuesta ante emergencias secundarias.
4. Informar del estado de evacuación por suspensión de las operaciones al Líder de respuesta del centro. Se debe considerar la información de al menos los siguientes aspectos: evacuación completa de todas las áreas y personas, emergencias secundarias, estado de bloqueo de equipos o sistemas y de las instalaciones.

9.3. PERSONAS EN GENERAL (PG)

Frente a la alerta interna de corte de energía eléctrica, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Desenchufar las herramientas o equipos eléctricos para protegerlos de alzas de tensión, cuando la electricidad retorne.
2. Comunicar de inmediato a su supervisor si el corte se generó debido a un problema local en su área o puesto de trabajo. De darse esta situación, se debe comunicar si esta puede generar una emergencia mayor o secundaria.

3. Evitar encender velas, papeles u otros elementos no autorizados, esto podría causar un incendio o comprometer su seguridad y la de su equipo de trabajo.

Frente a la activación de la alarma de evacuación por suspensión de la operación por corte de energía eléctrica en su área o centro de trabajo, el personal debe:

4. Detener sus actividades y ponerse a disposición del Encargado de dirigir la evacuación.
5. Evacuar el área de trabajo, siguiendo las indicaciones del Encargado de dirigir la evacuación, el cual se encontrará debidamente identificado. Solo podrán realizar tareas propias de término de turno (por ejemplo: retiro de artículos personales, cambio de ropa, otros) previa coordinación con el Encargado de dirigir la evacuación y siempre que sea seguro hacerlo.
6. Mantener la calma si quedas encerrado en ascensores o montacargas, pidiendo auxilio, a la espera de la llegada de los equipos de respuesta.

10. ASALTO O ROBO

10.1. LÍDER DE RESPUESTA DEL CENTRO (LRC)

Frente a la ocurrencia de asalto o robo en el centro de trabajo, el Coordinador General de Emergencia tiene que activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Generar la alarma a las instituciones policiales más cercanas (Policía de investigaciones al 134 o Carabineros de Chile al 133), siempre que se encuentre en un contexto seguro, entregando información con respecto al tipo de emergencia si corresponde a asalto o robo, dirección del centro de trabajo, calles de referencia y si los delincuentes se encuentran o no dentro del centro de trabajo. La alarma debe ser generada por los medios dispuestos para ello, como por ejemplo botones de pánico, teléfono, anexos u otro medio. Si la alarma no puede ser activada durante el asalto o robo, se activará una vez que los delincuentes se retiren del lugar.
2. Indicar que bajo ninguna circunstancia deberán poner resistencia a personas armadas, considerando que ante todo prima la integridad física de las personas en el centro de trabajo.
3. Activar la respuesta del área de salud (Rescate ACHS al 1404 o SAMU al 131), si existieran personas lesionadas, de ser necesario derivar a las personas afectadas emocionalmente al centro médico ACHS para recibir una atención de contención psicológica.

10.2. ENCARGADO DE EVACUACIÓN (EDE)

Frente a la ocurrencia de asalto o robo en el centro de trabajo, el Encargado de dirigir la evacuación tiene que activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Bajo ninguna circunstancia poner resistencia a personas armadas.
2. Evacuar a las personas de su área de trabajo, en caso de existir peligro en el interior de las instalaciones.
3. Evacuar parcialmente a zonas internas de seguridad, en caso de balaceras en el exterior, teniendo en cuenta que ante todo prima la integridad física de las personas en el centro de trabajo.
4. Comunicar al Líder de respuesta del centro, ante personas lesionadas, solicitando apoyo del área de salud (Rescate ACHS al 1404 o SAMU al 131).
5. Comunicar al Líder de respuesta del centro, de existir personas afectadas emocionalmente, para la derivación a un centro médico ACHS para recibir una atención de contención psicológica.

10.3. PERSONAS EN GENERAL (PG)

Frente a la alerta de asalto o robo, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Bajo ninguna circunstancia deberán poner resistencia a personas armadas.
2. Actuar con tranquilidad y prudencia ante situaciones de riesgo o de intimidación.
3. Recordar que lo primero que hay que poner a salvo son las personas, no intentar actos heroicos, la seguridad es lo primero y lo más importante, respire profundamente.
4. Obedecer las instrucciones o mandatos de los asaltantes, manteniendo la calma en todo momento, memorizando rasgos, palabras utilizadas, sexo, color de pelo, edad, peso, estatura estimada y vestimenta, ya que puede servir para la investigación posterior. Si es tomado como rehén, no se debe resistir, ni tratar de escapar.
5. Tirarse al suelo y cubrirse la cabeza en caso de disparos en el interior, para los casos de balaceras en el exterior, debe dirigirse a las zonas internas de seguridad.
6. Informar al Encargado de dirigir la evacuación en caso de encontrarse lesionado.
7. Retornar al puesto de trabajo solo si el Encargado de dirigir la evacuación se lo ha indicado.

11. ACCIDENTES GRAVES

Información de contexto

Para este tipo de emergencias se debe considerar en primer lugar quién es la persona afectada para brindar una respuesta adecuada y oportuna:

- La persona afectada es un trabajador directo de la organización.
- La persona afectada es un trabajador externo de la organización (contratista, proveedor, otro).
- La persona afectada no tiene relación directa con la organización (cliente, visita, otro).

11.1. LÍDER DE RESPUESTA DEL CENTRO (LRC)

Frente a la alerta de emergencia de accidentes graves, el Líder de respuesta del centro tiene que activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Identificar la persona afectada de acuerdo a los criterios indicados en el contexto.
2. Convocar al equipo de respuesta e intervención para la atención del accidentado, este equipo debe actuar en base a su preparación y entrenamiento, considerando como base:
 - Asegurar la escena (considerando seguridad del equipo de respuesta y el paciente).
 - Aplicar el ABC del trauma y realizar Reanimación Cardiopulmonar (RCP).
 - Aplicar técnicas de inmovilización y traslado.
 - Aplicar técnicas de triage (priorización) en caso de múltiples víctimas.
 - Aplicar maniobra de compresiones abdominales (Heimlich).
3. Solicitar ambulancia de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Cuando es trabajador directo de la organización: contactar a la ambulancia ACHS al 1404 o al 800 800 1404.
 - Cuando es un trabajador externo de la organización: contactar a la ambulancia de su respectivo organismo administrador o de lo contrario, coordinar una ambulancia con el Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131.
 - Cuando es una persona ajena a la organización: coordinar una ambulancia del Servicio de Atención Médico de

Urgencias (SAMU) al 131 o la que refiera la persona.

4. Solicitar la suspensión del trabajo del área afectada.
5. Instruir la evacuación y protección del área donde ocurrió el accidente hasta descartar que existe riesgo para el resto de los trabajadores o personas en general.
6. Posterior al accidente, se debe evaluar en conjunto con el Encargado de dirigir la evacuación si es posible retornar a los puestos de trabajo, ya sea para continuar laborando, o bien para el retiro de las cosas personales.

11.2. ENCARGADO DE EVACUACIÓN (EDE)

Frente a la activación del plan de evacuación por accidente grave, el Encargado de dirigir la evacuación debe activar el plan en el área asignada:

1. Entregar las indicaciones al personal a cargo de evacuar el lugar y dirigirse a la zona de seguridad externa más cercana.
2. Iniciar la evacuación de acuerdo a lo establecido en el plan de evacuación.
3. Asegurar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a alguna persona esta labor.
4. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas y sus condiciones de salud.
5. Comunicar el estado de la evacuación y resguardo del área del accidente al Líder de respuesta del centro.
6. Posterior al accidente, se debe evaluar en conjunto con el Líder de respuesta del centro si es posible retornar a los puestos de trabajo, ya sea para continuar laborando, o bien para el retiro de las cosas personales.

11.3. PERSONAS EN GENERAL (PG)

Frente a la activación del plan de evacuación por accidente grave, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Procurar no actuar por iniciativa propia al querer ayudar a un accidentado.
2. Retirarse del lugar del accidente, cuando la persona ya se encuentra recibiendo ayuda.
3. Cumplir con las instrucciones que se le indiquen, tanto si es el accidentado o es un trabajador presente en el lugar.
4. Evacuar el área de trabajo, si es indicado por el Encargado de dirigir la evacuación.
5. Dirigirse de manera segura a la zona de seguridad asignada más cercana al área donde se encuentran.
6. Comunicar al Encargado de dirigir la evacuación, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
7. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.

12. ALTERACIONES DE ORDEN PÚBLICO

Información de contexto

Las alertas de alteraciones de orden público pueden ser generadas ante la convocatoria formal o informal de grupos, turbas de personas o manifestantes en las inmediaciones del centro de trabajo.

12.1. LÍDER DE RESPUESTA DEL CENTRO (LRC)

Frente a la alerta de convocatorias que afecten el orden público en el exterior del centro de trabajo, el Coordinador debe

desarrollar las siguientes acciones:

1. Informar la alerta a los encargados de seguridad física (guardias, vigilantes u otros) y coordinar el cierre, bloqueo y/o protección de puertas y ventanas del centro de trabajo.
2. Comunicar a los responsables de la evacuación, indicando que deben mantenerse en su lugar de trabajo, y a los trabajadores sobre la situación.
3. Mantener atención al comportamiento de la manifestación, escuchar medios locales, en caso de evidenciar que esta aumenta en número y que existe la posibilidad de graves alteraciones, se debe indicar el abandono inmediato del centro de trabajo y por ende su evacuación.
4. Ante la situación de que los hechos se traspasan al interior del centro de trabajo, el Coordinador debe desarrollar las siguientes acciones:
 - Activar la alarma y evacuar al exterior del centro de trabajo en forma inmediata, incluido el personal de seguridad, prohibiendo el enfrentamiento.
 - Comunicar a la autoridad policial competente.
 - Asegurar en primer lugar la seguridad de las personas del centro de trabajo.

12.2. ENCARGADO DE EVACUACIÓN (EDE)

Frente la activación del plan de respuesta ante la amenaza de desórdenes públicos y la activación de la evacuación, el Encargado debe activar el plan de evacuación en el área asignada:

1. Iniciar la evacuación total externa de acuerdo a lo establecido en el plan de evacuación, la determinación de la zona de seguridad dependerá del contexto de la situación, pudiendo variar según el comportamiento de la manifestación y/o instrucción del centro de trabajo.
2. Verificar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a alguna persona esta labor.
3. Informar si hay personas lesionadas o atrapadas por los grupos o turbas.
4. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas y sus condiciones de salud.
5. Comunicar el estado de la situación al Líder de respuesta del centro.

12.3. PERSONAS EN GENERAL (PG)

Frente a la alerta de desórdenes públicos, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Informar de inmediato al detectar grupos o turbas de personas en las inmediaciones del centro de trabajo y mantenerse en el interior de este.
2. Mantener una actitud tal que no desafíe a los participantes del grupo o turba (por ejemplo: actitudes físicas desafiantes, grabar, gritar, insultar, otros).
3. Mantener distancia de puertas y ventanas. Si llegan a ingresar no prestar resistencia, no confrontar, no proferir amenazas, retírese del lugar y mantenerse unido con el equipo.
4. Evacuar inmediatamente, si el Encargado de dirigir la evacuación se lo indica.
Comunicar al Encargado de dirigir la evacuación, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.

13. ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

Información de contexto

Toda amenaza de bomba u otro tipo de atentado son muy escasos en nuestro país. Sin embargo, por la potencialidad del hecho es necesario considerar estas posibles eventualidades que pueden ocasionar grandes pérdidas en vidas humanas y daños materiales. Las bombas podrán matar y mutilar, pero también lo podrá hacer el pánico; entonces la emergencia tendrá que estar bajo control o podrá sobrevenir el caos.

Hay dos formas de alertarse sobre un artefacto explosivo:

- Por aviso anónimo de manera telefónica u otro medio de comunicación.
- Por detección de artefacto o paquete sospechoso.

13.1. LÍDER DE RESPUESTA DEL CENTRO (LRC)

Frente a la alerta de artefacto explosivo, el Coordinador debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Recopilar la mayor cantidad de información posible para ser entregada a la autoridad policial.
2. Avisar al encargado de evacuación y personal de seguridad sobre la necesidad de sacar a todos los trabajadores y personas del edificio sin excepción, deberán alejarse al menos 300 metros del centro de trabajo.
3. Solicitar a los guardias o vigilantes tomar el procedimiento de respuesta para resguardar el centro de trabajo y eventualmente, hacer revisión de las instalaciones.
4. Finalizar la evacuación, cuando las autoridades especialistas en la materia consideran y determinan, una vez terminado la inspección o las diligencias, que no hay problema o riesgo alguno consecuencia de la amenaza y/o aviso de bomba.
5. Activar la alarma de evacuación de manera inmediata, en caso de activarse el artefacto explosivo.
6. Asegurar que se trasladen a los servicios de atención médica a los posibles heridos.

13.2. ENCARGADO DE EVACUACIÓN (EDE)

Frente a la amenaza de artefactos explosivos, el Encargado de dirigir la evacuación debe activar el plan de evacuación en el área asignada:

1. Al recibir la información de una amenaza de artefacto explosivo y la alarma de evacuación dada por el Líder de respuesta del centro, debe activar el plan en el área asignada.
2. Verifique que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a alguna persona esta labor.
3. Verificar la presencia de la totalidad de las personas y sus condiciones de salud en la zona de seguridad.
4. Comunicar el estado de la situación al Líder de respuesta del centro.

13.3. PERSONAS EN GENERAL (PG)

Frente a la amenazas de artefactos explosivos, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. En casos de aviso de bomba:
 - Si recibe una llamada con aviso de bomba, debe comunicar de inmediato al Líder de respuesta del centro para que este determine el momento en que se deba proceder a la evacuación.
 - Debe tratar de obtener la mayor cantidad de antecedentes.
 - Una vez iniciada la evacuación, debe seguir las instrucciones del Encargado de dirigir la evacuación y proceder de acuerdo al plan activado.

2. En caso de objeto o paquete sospechoso:
 - De encontrar un objeto o paquete sospechoso, no debe tocarlo y solo debe informar al Líder de respuesta del centro de trabajo. Después, solo siga las instrucciones.
 - No debe divulgar la información, ya que lo único que genera es pánico colectivo, el cual podría causar mayores daños.
3. Nunca actuar por iniciativa propia, siguiendo las Instrucciones para evacuar el área correspondiente. Si se encuentra solo salga del recinto.
4. Comunicar al Encargado de dirigir la evacuación, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
5. En caso de activarse el artefacto explosivo, todas las personas concentradas en el recinto deben tirarse al piso de inmediato tratando de acercarse junto a una pared y permanecer en posición de tendido por el lapso de tiempo de 15 a 30 minutos.
6. En caso de haber heridos o atrapados, estos deben esperar en el sitio y tratar de hacer ruidos con objetos para ser atendidos de inmediato.
7. Se deben seguir las instrucciones de las autoridades que atienden el siniestro, evitando aglomeraciones. Además, si alguien cuenta con información valiosa o útil que pudiera servir a la investigación de las causas, deberá transmitirla a la autoridad correspondiente.

14. SUSTANCIAS PELIGROSAS

Información de contexto

Las emergencias con sustancias peligrosas, si bien no cuentan con un proceso de alerta técnico por parte de la autoridad, es la propia empresa quien alerta de esta situación.

La Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI), podrá declarar el estado de alerta al Sistema de Protección Civil, con el fin de advertir a la población y coordinar las evacuaciones pertinentes de las zonas afectadas, de acuerdo con la severidad de la situación. La ONEMI también realizará la publicación de la información en su página web (www.onemi.cl), en su cuenta oficial de Twitter (@onemichile) y a través del Sistema de Información a Radios (ARCHI).

El sistema nacional de alerta establece tres niveles, dependiendo de la evaluación del riesgo, la amplitud y cobertura, la que será comunicada por ONEMI a través del Centro de Alerta Temprana (CAT) mediante sistemas de telecomunicaciones (correo electrónico, teléfono y servicios de mensajería instantáneos), según sea el caso:

- **Alerta Verde:** situaciones que involucren materiales o sustancias peligrosas que sean conocidas en espacio (territorio) y tiempo, que permitan prever una situación de riesgo, que requieran reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, por ejemplo, el transporte programado de un material peligroso que según lo indicado por un (os) organismo (s) técnico (s) pueda generar impacto en la población y medioambiente. La declaración de esta alerta debe basarse en informes técnicos que indiquen que el material o sustancia peligrosa pueda generar impacto en la población y medioambiente.
- **Alerta Amarilla:** puede evaluarse su declaración considerando las siguientes condiciones: Una vez acontecido el incidente que involucra materiales o sustancias peligrosas y declarado como emergencia compleja, desastre o catástrofe, por al menos un organismo técnico competente. Informe técnico de al menos un organismo técnico competente que establezca los niveles de peligrosidad o potencial peligro a la población y medioambiente, que

indique expresamente la necesidad de alistar recursos para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento o incidente, cuando crezca en extensión y severidad.

- **Alerta Roja:** puede evaluarse su declaración considerando las siguientes condiciones: Una vez acontecido el incidente que involucra materiales o sustancias peligrosas y declarado como emergencia compleja, desastre o catástrofe por al menos un organismo técnico competente.

Informe técnico de al menos un organismo técnico competente que establezca los niveles de peligrosidad o potencial peligro a la población y medioambiente, que indique expresamente la necesidad de movilizar todos los recursos necesarios y disponibles para para la atención y control del evento o incidente, cuando crezca en extensión y severidad.

Las condiciones para la declaración de Alerta Temprana Preventiva, Alerta Amarilla y Alerta Roja son referenciales y no implican necesariamente la declaración de ésta, ya que están sujetas a la evaluación de la Autoridad de Gobierno Interior (Ministro del Interior e Intendente Regional) y de los Comité de Operaciones de Emergencia (Nacional y/o Regional), de acuerdo a los análisis entregados por los organismos técnicos competentes.

14.1. LÍDER DE RESPUESTA DEL CENTRO (LRC)

Frente a la alerta amarilla o roja emanada desde ONEMI por emergencias con sustancias peligrosas en las proximidades al centro de trabajo o cuando la emergencia se inicia en el mismo centro de trabajo (incendios, explosiones, derrames o fugas), el Líder de respuesta del centro debe activar el plan de respuesta, para ello debe considerar:

1. Activar la alarma de evacuación total o parcial dependiendo de la envergadura y ubicación de la emergencia del centro de trabajo, esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas del centro de trabajo en caso de emergencias de incendios o explosiones o ante casos de emergencias que involucren derrames o fugas, podría ser una evacuación parcial de las áreas afectadas. Las personas evacuadas deberán permanecer en las zonas de seguridad previamente definidas.
2. Informar oportunamente a la Autoridad Sanitaria y a otras autoridades con competencia sobre la ocurrencia de la emergencia:
 - Si hay derrames químicos o incendio con presencia de sustancias químicas, informar a Bomberos 132
 - Si el hecho involucra elementos nucleares o radioactivos, corresponderá la asesoría de los expertos de la Comisión Chilena de Energía Nuclear (2) 2364 6100.
 - Si hay elementos biológicos presentes, corresponderá la asesoría de expertos del Ministerio de Salud o Autoridad Sanitaria 600 360 777.
 - Cuando existan evidentes síntomas toxicológicos en las personas, comunicarse con el Centro de información toxicológica +56 2 2 635 3800.
3. Activar los equipos de intervención y respuesta específicos para la emergencia con sustancias peligrosas, los que responderán por medio de los procedimientos de control que tengan establecidos de acuerdo a los tipos de sustancias y de almacenamiento, debiendo considerar lo siguiente:
 - Listado de equipos e instrumental disponibles para el control de las emergencias y su ubicación.
 - Listado de equipos y elementos de protección personal disponibles y su ubicación.
4. Definir y coordinar la ayuda externa de instituciones de respuesta y entregar información referente a las instalaciones. Para ello debe mantener:
 - Las hojas de datos de seguridad de las sustancias almacenadas.
 - Plano de emplazamiento de la empresa, con la ubicación de cada una de los almacenamientos de sustancias peligrosas, que indique las clases y divisiones de peligrosidad de estas, capacidad máxima de cada instalación e incompatibilidad de las sustancias con el agua.

5. Verificar que todas las personas del área afectada evacuaron correctamente, en caso contrario informar a Bomberos, no debe permitir que lo hagan personas no entrenadas.
6. Inspeccionar detalladamente las áreas e instalaciones, verificando que estén libres de peligro para instruir el retorno a las instalaciones. De presentarse personas lesionadas o daños en equipos e instalaciones que generan una emergencia secundaria (fugas de gases, derrames de sustancias peligrosas, otros), deberá comunicarlo a la unidad que responde la emergencia.

14.2. ENCARGADO DE EVACUACIÓN (EDE)

Frente a la alarma de emergencia con sustancias peligrosas en su área asignada, el Encargado de dirigir la evacuación deberá:

1. Evacuar la totalidad de las personas del área afectada a una zona de seguridad externa.
2. Buscar alternativas de vías de evacuación, si estas se encuentran afectadas.
3. Comunicar al Líder de respuesta del centro el estado de la evacuación, de acuerdo a los criterios del procedimiento de evacuación.
4. Controlar y mantener en la zona segura a las personas evacuadas, hasta que se indique lo contrario.
5. Impedir que las personas regresen al lugar evacuado.
6. Solicitar autorización del Líder de respuesta del centro para retornar a las instalaciones.

14.3. PERSONAS EN GENERAL (PG)

Frente a la alarma de emergencia con sustancias peligrosas, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Mantener la calma, hay un equipo evaluando la situación, no debiendo intervenir ante un derrame, fuga o accidente con sustancias químicas.
2. Alejarse inmediatamente de la zona afectada. Nunca intentar intervenir y seguir las instrucciones del Encargado de dirigir la evacuación.
3. Informar de manera inmediata ante intoxicaciones propias o de otras personas y no ayudar, ya sea induciendo el vómito, dando agua, leche o cualquier forma de apoyo que no esté en su ámbito de conocimiento.
4. Evacuar el área de trabajo de acuerdo a las indicaciones del Encargado de dirigir la evacuación.
5. Comunicar al Encargado de dirigir la evacuación si presenta algún síntoma o malestar.
Permanecer en la zona de seguridad hasta que le den nuevas indicaciones.

15. NEVADAS

Información de contexto

El sistema nacional de alerta de ONEMI establece tres niveles, dependiendo de la evaluación del riesgo, la amplitud y cobertura, la que será comunicada a través del Centro de Alerta Temprana (CAT) mediante sistemas de telecomunicaciones (correo electrónico, teléfono y servicios de mensajería instantáneos), según sea el caso:

- Alerta Verde Temprana Preventiva: Es un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención. Constituye un estado de anticipación (en los términos y condiciones factibles), a posibles situaciones de emergencia, e implica el monitoreo riguroso de las condiciones de riesgo advertidas.
- Alerta Amarilla: Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para

intervenir, de acuerdo a la evolución del evento o incidente destructivo.

- Alerta Roja: Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriendo la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento o incidente destructivo.
- Una alerta roja se puede establecer de inmediato, sin que medie previamente una alerta amarilla.

15.1. LÍDER DE RESPUESTA DEL CENTRO (LRC)

Frente a la alerta verde o amarilla por evento meteorológico de nevadas, emanada desde ONEMI, el Líder debe realizar las siguientes acciones:

1. Mantener atención a las condiciones climáticas como un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención a las alertas de la ONEMI.
2. Comunicar al responsable del centro de trabajo sobre la activación del plan y el nivel de alerta actual, indicando que en esta etapa solo se deberá estar atento a posibles condiciones de alerta y que ante cualquier cambio se les dará a conocer los pasos a seguir, pudiendo eliminarse la alerta o pasar a un estado superior que considera la preparación, o rojo que considera acciones de evacuación.
3. Preparar los recursos necesarios para el centro de trabajo ante la posibilidad de quedar aislados, considerando la cantidad de trabajadores y la autonomía necesaria, por ejemplo de:
 - Agua embotellada
 - Alimentos no perecibles
 - Ropa y mantas para bajas temperaturas
 - Preparar los vehículos para transitar con nieve y hielo
 - Combustible para calefacción y vehículos
 - Generadores eléctricos para respaldo
 - Sistemas de comunicación habilitados
 - Entre otros
4. Coordinar la instalación de protecciones de puertas y ventanas para evitar el ingreso de la nieve y de las fuentes de agua potable y sistemas eléctricos (evitar que se congelen). De ser posible y contar con los recursos, se debe limpiar la nieve acumulada en techumbres para evitar la caída de este.
5. Mantener despejado el tramo de accesos, veredas y caminos frente a la instalación.

Frente a la alerta roja por evento meteorológico de nevadas emanada desde ONEMI, el Coordinador debe activar la alarma de evacuación total operativa y para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

6. Indicar la suspensión de la operación del centro de trabajo de manera preventiva ante una alerta roja o inicio de la nevada.
7. Comunicar la situación al responsable del centro de trabajo, a las jefaturas o encargados de áreas.
8. Instruir a cada jefe de área, o quien tenga responsabilidad sobre otros trabajadores, sobre la necesidad de informar las acciones a seguir considerando a los trabajadores en el centro de trabajo para su inmediata evacuación preventiva y a los trabajadores fuera del centro para que no se dirijan a él.

De presentarse personas lesionadas o daños en equipos e instalaciones que generan una emergencia secundaria:

- Activar al equipo interno de intervención y respuesta para la atención de los lesionados y de las emergencias secundarias
- Coordinar la movilización y apoyo de organismos externos de respuesta (Cuerpo de Socorro Andino de Chile (2)

2699 4764, Carabineros de Chile, Bomberos).

15.2. ENCARGADO DE EVACUACIÓN (EDE)

Frente a la activación del plan de evacuación total operativa por alarma de Nevadas, el Encargado debe activar el plan de evacuación en el área asignada:

1. Entregar las indicaciones al personal a cargo de evacuar el centro de trabajo.
2. Indicar en forma clara las instrucciones de evacuación total operativa. Revisar que nadie quede en el lugar ni que se devuelva al lugar de trabajo.
3. Implementar los resguardos de las instalaciones; como proteger puertas, ventanas, sistemas eléctricos, agua, alimentos y otros que estén en su área de responsabilidad.
4. Verificar que los vehículos están preparados con combustibles, cadenas para nieve y hielo.
5. Iniciar la evacuación total operativa, que consiste en abandonar la instalación en forma total, es decir, nadie debe quedar en el centro de trabajo, incluyendo a trabajadores en régimen de subcontratación.
6. Asegurar que todos los trabajadores abandonen las dependencias y suban a algún vehículo.
7. Regresar al centro de trabajo en caso de percatarse que alguna de las condiciones de traslado no se cumpla en forma segura, comunicando de esta situación al coordinador de evacuación.
8. Finalizar la evacuación cuando cada trabajador se encuentre en su hogar respectivo o en un lugar donde pernocte fuera del centro de trabajo.

15.3. PERSONAS EN GENERAL (PG)

Frente a la activación del plan de evacuación total operativa por alarma de Nevadas, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Mantener teléfonos o radios de comunicación con carga completa antes de evacuar.
2. Cubrir artefactos, maquinarias y cañerías para evitar que se congelen.
3. Hidratarse con líquidos calientes y consumir alimentos ricos en proteína.
4. Utilizar ropa de abrigo, mantener las manos, cuello y cabeza protegidos.
5. Evacuar el área de trabajo, siguiendo las indicaciones del responsable de evacuación.
6. Comunicar al Encargado de dirigir la evacuación, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
7. Informar de las condiciones de la ruta y siempre movilizarse acompañado en los vehículos, utilizando cadenas en los neumáticos, luces encendidas, evitando la conducción durante la noche.

Detenerse en un lugar seguro o regresar al centro de trabajo, si una tormenta de nieve o ventisca se presenta mientras conduce, mantener las luces intermitentes del vehículo y esperar mejores condiciones para continuar.

16. INUNDACIONES POR ANEGAMIENTO POR CRECIDAS DE CAUSES DE AGUA

Información de contexto

Las inundaciones son provocadas por los escurrimientos de agua de lluvias, deshielos, deslizamientos, marejadas, tsunamis, o la conjunción de dos o más de estos fenómenos, debido a la incapacidad de los sistemas naturales, o de aquellos sistemas creados por el hombre, para controlar la dinámica del fenómeno. Las inundaciones más comunes suelen ser originadas por crecidas de los ríos, los cuales desbordan sus lechos abarcando los lugares aledaños.

En este contexto la alerta puede ser dada por la sola recurrencia de otras situaciones de emergencias, que como consecuencia generan crecidas de cauces de agua que afectan al centro de trabajo.

16.1. LÍDER DE RESPUESTA DEL CENTRO (LRC)

Frente a la alerta de emergencia de inundación, por anegamiento de crecidas de cauces de agua, el Coordinador debe activar el plan de respuesta respectivo y para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Comprobar la alerta por inundación por anegamiento de crecidas de cauces de agua.
2. Activar el plan de evacuación parcial interna si la inundación no es extensa ni severa, lo que significa que debe monitorearse de manera permanente para actualizar el plan, o bien en caso de que la inundación sea extensa y severa, debe activar el plan de evacuación total externa.
3. Indicar a todos los Responsables de dirigir la evacuación que inicien la evacuación de todos los trabajadores; a los encargados, el corte de suministros básicos; y a los sectores de ingreso de la empresa, que eviten el ingreso de vehículos, visitas o proveedores a la organización. Ante casos en que no se pueda salir al exterior, se debe evacuar hacia las plantas superiores de las instalaciones a la espera de un rescate por entidades externas, o bien a la espera de la baja del nivel de agua.
4. Coordinar los equipos de intervención y respuesta para las siguientes tareas:
 - Protección de equipos, herramientas, archivos, entre otros que pudieran ser afectados por el agua.
 - Aislar las zonas afectadas por medio de protecciones a nivel de piso o muros (contenciones, sacos de arena, aserrín u otros).
 - Monitorear permanente del estado del nivel de agua de las fuentes abiertas.
5. Evaluar la situación de peligro para dar aviso a Bomberos, oficina de emergencia municipal u otras instituciones de respuesta externa.
6. Informarse del estado de la evacuación por medio de los Encargados de dirigir la evacuación de las áreas respectivas.
7. Reevaluar permanentemente el estado de la emergencia para confirmar que la evacuación activada se mantiene o se actualiza. En este sentido, una evacuación parcial podría cambiar a total o una evacuación interna podría cambiar a externa.
8. Evaluar en conjunto con el Encargado de dirigir la evacuación si es posible retornar a los puestos de trabajo, ya sea para continuar laborando, o bien para el retiro de las cosas personales.

16.2. ENCARGADO DE EVACUACIÓN (EDE)

Frente a la activación de la alarma y comunicada la clase de evacuación, el o los Encargados de dirigir la evacuación deben activar el plan en el área asignada:

1. Iniciar la evacuación de acuerdo a lo establecido en el plan de evacuación parcial interna (considerar que el Líder de respuesta del centro podría actualizar el tipo de evacuación), observando previamente que las vías de evacuación se encuentren seguras y expeditas.
2. Evaluar el retiro de equipos críticos del posible contacto con el agua de la inundación (siempre y cuando se encuentren desenergizados).
3. Verificar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a alguna persona esta labor.
4. En la evacuación, dirigir a los trabajadores por lugares altos y libres de agua.
5. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas y sus condiciones de salud.
6. Informar al Líder de respuesta del centro, luego de la llegada a la zona de seguridad, el estado de la situación considerando asistencia, lesionados, rescatados, etc.

7. Evaluar en conjunto con el Líder de respuesta del centro si es posible retornar a los puestos de trabajo, ya sea para continuar laborando, o bien para el retiro de las cosas personales.

16.3. PERSONAS EN GENERAL (PG)

Frente a la activación de la alarma de inundación por anegamiento de crecidas de cauces de agua, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Interrumpir inmediatamente el trabajo que está ejecutando.
2. Desconectar los aparatos eléctricos a su cargo.
3. Evacuar el área de trabajo, siguiendo las indicaciones del LRC. Dirigirse a la zona de seguridad interna o externa definida, dependiendo de las indicaciones del Encargado de dirigir la evacuación y Líder de respuesta del centro. Por ningún motivo se debe devolver al lugar de trabajo.
4. Evitar transitar en zonas o caminos inundados. Camine por lugares altos y libres de agua. Evite acciones temerarias, como cruzar pasos bajo nivel o calles anegadas e inundadas.
5. Pedir auxilio si queda encerrado, mantener la calma, y esperar la llegada de los equipos de respuesta.
6. Comunicar al Encargado de dirigir la evacuación, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.

Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.

17. INUNDACIONES POR ANEGAMIENTO POR AGUAS LLUVIAS

Información de contexto

Las alertas de inundaciones por anegamientos de aguas lluvias, pueden ser generadas desde la comunidad del entorno o por las personas dentro del centro de trabajo, ante un frente de lluvia de larga duración, generando la saturación de suelos y sistemas de agua de lluvias de las propias instalaciones como del sistema público, pudiendo provoca inundaciones hacia el interior del centro de trabajo.

17.1. LÍDER DE RESPUESTA DEL CENTRO (LRC)

Frente a la alerta de emergencia de inundación por anegamiento de agua de lluvias, el Coordinador debe activar el plan de respuesta respectivo y para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Comprobar la alerta de inundación por anegamiento de agua de lluvias y las áreas afectadas.
2. Activar el plan de evacuación parcial interna, esto quiere decir que se debe evacuar al grupo de personas de las áreas de trabajo afectadas y dirigir las a zonas de seguridad internas.
3. Instruir a todos los Encargados de dirigir la evacuación para que realicen la evacuación de todos los trabajadores de las áreas afectadas; a los encargados, del corte de suministros básicos; y a los sectores de ingreso de la empresa, para que eviten el ingreso de vehículos o visitas o proveedores a la organización.
4. Coordinar los equipos de intervención y respuesta para que realicen las siguientes tareas:
 - Protección de equipos, herramientas, archivos, entre otros que pudieran ser afectados por el agua.
 - Aislar las zonas afectadas por medio de protecciones a nivel de piso o muros (contenciones, sacos de arena, aserrín u otros).
5. Evaluar la situación de peligro para dar aviso a Bomberos, oficina de emergencia municipal u otras instituciones de respuesta externa.
6. Recibir las comunicaciones del estado de la evacuación por medio de los Encargados de dirigir la evacuación de las

distintas áreas respectivas.

7. Reevaluar permanentemente el estado de la emergencia para confirmar que la evacuación activada se mantiene o se actualiza. En este sentido una evacuación parcial podría cambiar a total o una evacuación interna podría cambiar a externa.
8. Evaluar posterior a la inundación en conjunto con el Encargado de dirigir la evacuación, si es posible retornar a los puestos de trabajo, ya sea para continuar laborando, o bien para el retiro de las cosas personales.

17.2. ENCARGADO DE EVACUACIÓN (EDE)

Frente a la activación de la alarma y comunicada la clase de evacuación, el o los Encargados de dirigir la evacuación deben activar el plan en el área asignada:

1. Iniciar la evacuación de acuerdo a lo establecido en el plan de evacuación parcial interna (considerar que el Líder de respuesta del centro podría actualizar el tipo de evacuación), observando previamente que las vías de evacuación se encuentren seguras y expeditas.
2. Evaluar el retiro de equipos críticos del posible contacto con el agua de la inundación (siempre y cuando se encuentren desenergizados).
3. Verificar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a alguna persona esta labor.
4. Revisar si hay personas lesionadas o atrapadas por consecuencia de la inundación.
5. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas y sus condiciones de salud.
6. Informar al Líder de respuesta del centro luego de la llegada a la zona de seguridad, el estado de la situación considerando asistencia, lesionados, rescatados, etc.
7. Evaluar en conjunto con el Líder de respuesta del centro si es posible retornar a los puestos de trabajo, ya sea para continuar laborando, o bien para el retiro de las cosas personales.

17.3. PERSONAS EN GENERAL (PG)

Frente a la activación de la alarma de inundación por anegamiento de agua de lluvias, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Interrumpir inmediatamente el trabajo que está ejecutando.
2. Desconectar los aparatos eléctricos a su cargo.
3. Evacuar el área de trabajo, siguiendo las indicaciones del Encargado de dirigir la evacuación. Por ningún motivo, deben devolver al lugar de trabajo.
4. Dirigirse a la zona de seguridad interna definida.
5. Comunicar al Encargado de dirigir la evacuación, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
6. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.
7. Ante cualquier duda en cuanto a las acciones a tomar, deben consultar al Encargado de dirigir la evacuación.

18. ALUVIONES

Información de contexto

La Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI), declara el estado de alerta al Sistema de Protección Civil, con el fin de alertar a la población y coordinar las evacuaciones pertinentes en las zonas afectadas, derivadas de la severidad de la alerta entregada. La ONEMI también realizará la publicación de la información en su página web (www.onemi.cl), en su cuenta oficial de Twitter (@onemichile) y en la Asociación de Radiodifusores de Chile (ARCHI).

El Sistema nacional de alerta establece tres niveles para emergencias de remoción de masa, dependiendo de la evaluación del riesgo, la amplitud y cobertura, la que será comunicada por ONEMI a través del Centro de Alerta Temprana (CAT) mediante sistemas de telecomunicaciones (correo electrónico, teléfono y servicios de mensajería instantáneos), según sea el caso:

- Alerta Verde Temprana Preventiva: Declaración de un estado de reforzamiento en la atención y vigilancia a través del monitoreo técnico, preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también una amenaza en evolución en cuanto a los procesos de remoción en masa. La Alerta es establecida por ONEMI en base a la información de la “Minuta de Peligro de Remoción en Masa”, que elabora el SERNAGEOMIN.
- Alerta Amarilla: Se declarará cuando los parámetros técnicos indican un sostenido aumento de los procesos que podrían desencadenar un evento de remoción en masa, amenaza que puede crecer en extensión y severidad. Comprende la necesidad de trabajar sobre la preparación de recursos, alistamiento, primera respuesta. También puede corresponder a un evento súbito o en curso, que debido a su evolución, requiera el alistamiento y disposición de recursos adicionales.
- Alerta Roja: Se declara ante un peligro inminente. También puede corresponder a un evento súbito o en curso, que debido a su evolución, requiera la disposición total de recursos.

Un aluvión necesariamente va acompañado de un evento primario que se transforma en el factor detonante de los flujos (detritos y/o barro), pudiendo ser este un evento meteorológico (sistema frontal, núcleo frío en altura, isoterma cero más alta de lo normal, entre otros) o derivado de la acción antrópica (obras de infraestructura en general, roturas de matriz de agua, entre otras). Por lo tanto se puede alertar la amenaza de aluviones tras reconocer cualquiera de estos signos de la naturaleza que indican que un aluvión podría producirse:

- Lluvias fuertes y sostenidas con temperaturas ambientales más altas de lo normal en zonas cordilleranas.
- Aumento de turbiedad del agua en los cauces.
- Subida o disminución repentina del nivel y el causal de un curso de agua.
- Fuerte ruido de fondo (cómo de muchos camiones acercándose).

18.1. LÍDER DE RESPUESTA DEL CENTRO (LRC)

Frente a la alerta roja de remoción de masa por parte de ONEMI o percibir signos que alerten un potencial aluvión, el Líder de respuesta del centro debe activar el plan de respuesta. Para ello debe considerar:

1. Activar la Alarma de evacuación total externa del centro de trabajo. Esto quiere decir, que se debe evacuar al total de las personas del centro a la zona de seguridad externa definida previamente por el municipio o en su defecto por la misma organización. Si el aluvión se está acercando y no se puede evacuar hacia un punto de encuentro y/o área de seguridad, se debe definir una evacuación vertical hacia pisos superiores de casas, techos, edificios u otra estructura ya identificada.
2. Comunicar de manera inmediata a los Encargados de dirigir la evacuación para que comiencen con la evacuación, a los encargados de corte de suministros y a los sectores de ingreso de la empresa para que eviten el ingreso de vehículos o visitas o proveedores a la organización.
3. Activar los planes de respuesta específicos, en casos de presentarse personas lesionadas, atrapadas o extraviadas:
 - Activar al equipo interno de intervención y respuesta para la atención de los lesionados y de las emergencias

secundarias.

- Coordinar la movilización y apoyo de organismos externos de respuesta.
 - Para rescate de personal producto del aluvión, se debe llamar a Bomberos u a otro organismo externo.
4. Evaluar en conjunto con el Encargado de dirigir la evacuación si es posible retornar a los puestos de trabajo, ya sea para continuar laborando, o bien para el retiro de las cosas personales.

18.2. ENCARGADO DE EVACUACIÓN (EDE)

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por amenaza de aluvión, el Encargado de dirigir la evacuación debe activar el plan en el área asignada:

1. Entregar las indicaciones al personal a cargo de evacuar el lugar y dirigirse a la zona de seguridad externa más cercana. Considerar que la evacuación podría ser vertical hacia pisos superiores de casas, techos, edificios u otra estructura ya identificada.
2. Indicar en forma clara las instrucciones de evacuación total externa. Recordar al personal el lugar que le corresponde como zona de seguridad y mientras se realiza, mantener la tranquilidad. Visualizar que nadie quede en el lugar ni que se devuelva.
3. Verificar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a alguna persona esta labor.
4. Transportar el kit de emergencia definido para su área de responsabilidad.
5. Dirigir la evacuación externa por las vías y hacia las zonas de seguridad definidas por la autoridad, cuando corresponda.
6. Coordinar la evacuación lo más alejado posible de cursos de ríos, esteros o quebradas y dirigir a su equipo de trabajo, en caso de no existir vías de evacuación ni zonas de seguridad señalizadas.
7. Coordinar una evacuación vertical hacia pisos superiores de casas, techos, edificios u otra estructura, si el aluvión se está acercando y no se puede evacuar hacia un punto de encuentro y/o área de seguridad. Si se encuentran en áreas abiertas y el flujo se está acercando, se debe indicar a los trabajadores dirigirse al refugio más próximo, como por ejemplo, un grupo de árboles o lugares más altos.
8. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas y sus condiciones de salud, mantenerse informado y cumplir las instrucciones de la autoridad.
9. Comunicar el estado de la situación al Líder de respuesta del centro, del equipo bajo su responsabilidad. Indicando lugar donde se encuentran (zona de seguridad, azotea, grupo de árboles, refugio) cantidad de lesionados, asistencia, entre otras observaciones.
10. Evaluar en conjunto con el Líder de respuesta del centro si es posible retornar a los puestos de trabajo, ya sea para continuar laborando, o bien para el retiro de las cosas personales.

18.3. PERSONAS EN GENERAL (PG)

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por amenaza de aluvión, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Dirigirse de manera segura a la zona de seguridad externa más cercana, estas deben estar señalizadas y determinadas por el municipio respectivo. Cuando el aluvión se está acercando y no se puede evacuar hacia una zona de seguridad, evacuar verticalmente hacia pisos superiores de casas, techos, edificios u otra estructura,
2. Alejarse de la trayectoria del aluvión y dirigirse rápidamente al lugar en altura más cercano, un grupo de árboles o un edificio, cuando los trabajadores se encuentran a la intemperie.
3. Comunicar al Encargado de dirigir la evacuación, cualquier problema de salud que le afecte a alguna de las personas

evacuadas.

4. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se indique lo contrario.

19. INCENDIOS FORESTAL

Información de contexto

Los incendios forestales son monitoreados técnicamente por parte de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), quien determinará su nivel de alertamiento técnico correspondiente.

El nivel de alertamiento técnico determinado por CONAF es entregado a la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI), para que esta a su vez declare el estado de alerta al Sistema de Protección Civil, con el fin de alertar a la población y coordinar las evacuaciones pertinentes en las zonas afectadas, derivadas de la severidad de la alerta entregada. La ONEMI también realizará la publicación de la información en su página web (www.onemi.cl), en su cuenta oficial de Twitter (@onemichile) y en la Asociación de radiodifusores de Chile (ARCHI).

El sistema nacional de alerta establece tres niveles, dependiendo de la evaluación del riesgo, la amplitud y cobertura, la que será comunicada por ONEMI a través del Centro de Alerta Temprana (CAT) mediante sistemas de telecomunicaciones (correo electrónico, teléfono y servicios de mensajería instantáneos), según sea el caso:

- Alerta Verde Temprana Preventiva: Se establece cuando se ha pronosticado condiciones meteorológicas extremas, por apoyo a otras regiones, el sistema básico de protección de CONAF ha disminuido en 25% de sus recursos terrestres o, se realice eventos humanos masivos en ambientes vulnerables.
- Alerta Amarilla: Se establece cuando un incendio forestal amenaza con crecer en extensión y severidad, permitiendo suponer que no podrá ser controlado con los recursos locales normales y/o amenace bienes o valores forestales o no forestales importantes de proteger, debiendo alistarse para intervenir los recursos que sean necesarios de acuerdo a la evolución de la emergencia.
- Alerta Roja: Se establece cuando un incendio forestal crece en extensión y severidad y/o los bienes o valores amenazados requieren una movilización total de los recursos necesarios y disponibles para el combate y para mantener el control de la emergencia.

Una Alerta Roja se puede establecer de inmediato con la amplitud y cobertura necesarias, sin que medie previamente una Alerta Amarilla, según las características de la situación.

También se podrá generar una alerta si se reconoce un fuego que se propaga sin control en terrenos cerca del centro de trabajo, a través de árboles, matorrales y pastizales, incrementándose y propagándose con mayor facilidad cuando hay altas temperaturas, fuertes vientos, sequedad de la vegetación y del ambiente.

19.1. LÍDER DE RESPUESTA DEL CENTRO (LRC)

Frente a la alerta roja por incendio forestal emanada desde ONEMI o por incendios forestales en las inmediaciones, el Líder de respuesta del centro, debe activar el plan de respuesta. Para ello debe considerar:

1. Activar la alarma de evacuación total externa del centro de trabajo, esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas del centro de trabajo o del lugar donde se encuentren trabajando (por ejemplo: aire libre, bosque, otros) a la zona de seguridad externa que se haya definido y comunicado por el mando en terreno de la emergencia forestal. En lo que respecta a la amenaza de incendios forestales, dado el comportamiento errático de este tipo de eventos en dependencia de otros factores que modifican su evolución: el sistema de evacuación en cuando a la determinación del área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro transitorios y área de seguridad, no pueden ser definidos

con anterioridad, debiendo ser definidos por las autoridades locales junto con los organismos de primera respuesta durante el desarrollo del evento (CONAF, Bomberos, Ejército u otro).

2. Activar a los equipos de intervención y respuesta, si existieran en el centro de trabajo, y de equipos de respuesta externos (CONAF y Bomberos) de no encontrarse presentes. Realizando o habilitando cortafuegos definidos en la instalación, siempre y cuando la situación lo amerite y se cuente con personal entrenado y correctamente equipado.
3. Coordinar el corte de la energía eléctrica, las llaves de paso de agua y gas del centro de trabajo.
4. Confirmar el estado de las instalaciones y autorizar el retorno a los puestos de trabajo, una vez que haya terminado la emergencia y los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso.
5. Comunicar al mando en terreno sobre la emergencia, si se presentan personas lesionadas y/o extraviadas.

19.2. ENCARGADO DE EVACUACIÓN (EDE)

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por amenaza de incendio forestal, el Encargado de dirigir la evacuación debe activar el plan en el área asignada:

1. Iniciar la evacuación de acuerdo a lo establecido en el plan de evacuación total externa.
2. Coordinar en su área si existe apoyo de organismos externos de respuesta.
3. Verificar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a alguna persona esta labor.
4. Transportar el kit de emergencia definido para su área de responsabilidad.
5. Dirigir la evacuación por las vías y hacia las zonas de seguridad definidas por el mando en terreno respectivo (CONAF, Bomberos, Ejército u otro).
6. Procurar que las personas evacuadas lleven consigo paños húmedos para evitar la inhalación de humo, manteniendo atención al comportamiento del fuego y del viento, porque el incendio puede cambiar de dirección e intensidad rápidamente. Si es factible, procurar dirigir la evacuación cerca de aguas abiertas poco profundas que podrían servir como vías de evacuación (ríos, lagos o lagunas).
7. Verificar en la zona de seguridad o puntos de encuentros definidos, la presencia de la totalidad de las personas y sus condiciones de salud, mantenerse informado y cumplir las instrucciones del mando.
8. Informar al Líder de respuesta del centro luego de la llegada a la zona de seguridad, el estado de la situación considerando asistencia, lesionados, rescatados, etc.
9. Evaluar posteriormente en conjunto con el Líder de respuesta del centro si es posible retornar a los puestos de trabajo, ya sea para continuar laborando, o bien para el retiro de las cosas personales.

19.3. PERSONAS EN GENERAL (PG)

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por amenaza de incendio forestal, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Evacuar el área de trabajo, siguiendo las indicaciones del Encargado de dirigir la evacuación.
2. Cortar la energía eléctrica de las herramientas o equipos que esté utilizando y cerrar las llaves de paso de agua y gas de su área de trabajo.
3. Actuar con calma y acatar las indicaciones de la autoridad y de los equipos de respuesta. Ponga atención al comportamiento del fuego y del viento, porque el incendio puede cambiar de dirección e intensidad rápidamente, procurando cubrir su boca y nariz con un paño húmedo para no inhalar humo.
4. Comunicar al Encargado de dirigir la evacuación, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo, o bien a alguna de las personas evacuadas.

- Mantenerse en la zona de seguridad o punto de encuentro definido hasta que se le indique lo contrario. Ante cualquier duda en cuanto a las acciones a tomar, consulte al Encargado de dirigir la evacuación.

20. ERUPCIONES VOLCÁNICAS

Información de contexto

Los volcanes cuentan con un monitoreo instrumental permanente a nivel regional por parte del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) a través de su Observatorio Volcánico de los Andes del Sur (OVDAS), quien determinará el nivel de alertamiento técnico correspondiente.

El nivel de alertamiento técnico determinado por OVDAS es entregado a la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI), para que esta a su vez declare el estado de alerta al Sistema de Protección Civil, con el fin de alertar a la población y coordinar las evacuaciones pertinentes en las zonas afectadas derivadas de la severidad de la alerta entregada. La ONEMI también realizará la publicación de la información en su página web (www.onemi.cl), en su cuenta oficial de Twitter (@onemichile) y el Sistema de Información a Radios (ARCHI).

El sistema nacional de alerta establece tres niveles, dependiendo de la evaluación del riesgo, la amplitud y cobertura, la que será comunicada por ONEMI a través del Centro de Alerta Temprana (CAT) mediante sistemas de telecomunicaciones (correo electrónico, teléfono y servicios de mensajería instantáneos), según sea el caso:

- Alerta Verde Temprana Preventiva: Declaración de un estado de reforzamiento en la atención y vigilancia a través del monitoreo técnico, preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también una amenaza en evolución en cuanto a los procesos o actividad eruptiva.
- Alerta Amarilla: Se declarará cuando los parámetros técnicos indican un sostenido aumento de los procesos que podrían desencadenar una erupción volcánica, amenaza que puede crecer en extensión y severidad, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento destructivo.
- Alerta Roja: Se declara ante un peligro inminente o una erupción volcánica en curso, siendo requerida la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo. Para este tipo de emergencia el escenario que se espera es lluvia de ceniza, por tal motivo, todo el personal que se encuentre fuera de las instalaciones deberá resguardarse en lugares cerrados. Una erupción volcánica se considera como una emergencia para ejecutar la evacuación.

20.1. LÍDER DE RESPUESTA DEL CENTRO (LRC)

Frente a la alerta roja por erupción volcánica emanada desde ONEMI, el Líder de respuesta del centro debe activar el plan de respuesta. Para ello debe considerar:

- Activar la alarma de evacuación total externa del centro de trabajo. Esto quiere decir, que se debe evacuar al total de las personas del centro de trabajo a la zona de seguridad externa definida previamente por el municipio (zonas de seguridad con bajo peligro volcánico, localizadas en terrenos altos y alejados de los cursos de agua y quebradas, entre otros).
- Coordinar el corte de la energía eléctrica, las llaves de paso de agua y gas del centro de trabajo.
- Coordinar que sean cubiertos los depósitos y fuentes de agua, como pozos y estanques, para evitar que se contaminen con cenizas.

20.2. ENCARGADO DE EVACUACIÓN (EDE)

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por amenaza de erupción volcánica, el Encargado de dirigir la evacuación debe activar el plan en el área asignada:

1. Iniciar la evacuación de acuerdo a lo establecido en el plan de evacuación total externa.
2. Indicar en forma clara las instrucciones de evacuación total externa.
3. Coordinar en su área, si existe apoyo de organismos externos de respuesta.
4. Verificar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a alguna persona esta labor.
5. Transportar el kit de emergencia definido para su área de responsabilidad.
6. Dirigir la evacuación por las vías y hacia las zonas de seguridad definidas por el municipio respectivo.
7. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas y sus condiciones de salud, mantenerse informado y cumplir las instrucciones de la autoridad.
8. Comunique el estado de situación al Líder de respuesta del centro y al equipo bajo su responsabilidad.

20.3. PERSONAS EN GENERAL (PG)

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por amenaza de erupción volcánica, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Evacuar el área de trabajo, siguiendo las indicaciones del LRC.
2. Cerrar todas las ventanas, puertas, conductos de ventilación de su puesto o área de trabajo. Personal autorizado debe cortar la energía eléctrica de las herramientas o equipos que esté utilizando y cerrar las llaves de paso de agua y gas.
3. Dirigirse de manera segura a la zona de seguridad externa más cercana, estas deben estar señalizadas y determinadas por el municipio respectivo.
4. Cubrirse la nariz y boca durante la evacuación (uso de mascarilla o paño húmedo).
5. Comunicar al Encargado de dirigir la evacuación, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
6. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.

21. EN CASO DE EMERGENCIA SANITARIA:

21.1. LÍDER DE RESPUESTA DEL CENTRO (LRC)

Debido a la contingencia mundial por situación de pandemia, es que se está al tanto de la gravedad y la poca preparación con que se cuenta al momento de enfrentar una situación de este tipo. Por ello es fundamental tomar todas las medidas necesarias para evitar la propagación de virus y enfermedades.

Llevándolo al lugar de trabajo es fundamental evaluar tanto medidas administrativas, como la toma de medidas sanitarias como lo son el distanciamiento social, desinfección y lavado de manos, y el uso de protección facial, como mascarillas.

Objetivos:

- Establecer procedimientos para prevenir contagios
- Reincorporar actividades después de un caso de contagio.
- Mantener instrucciones al personal sobre el uso de los elementos de protección

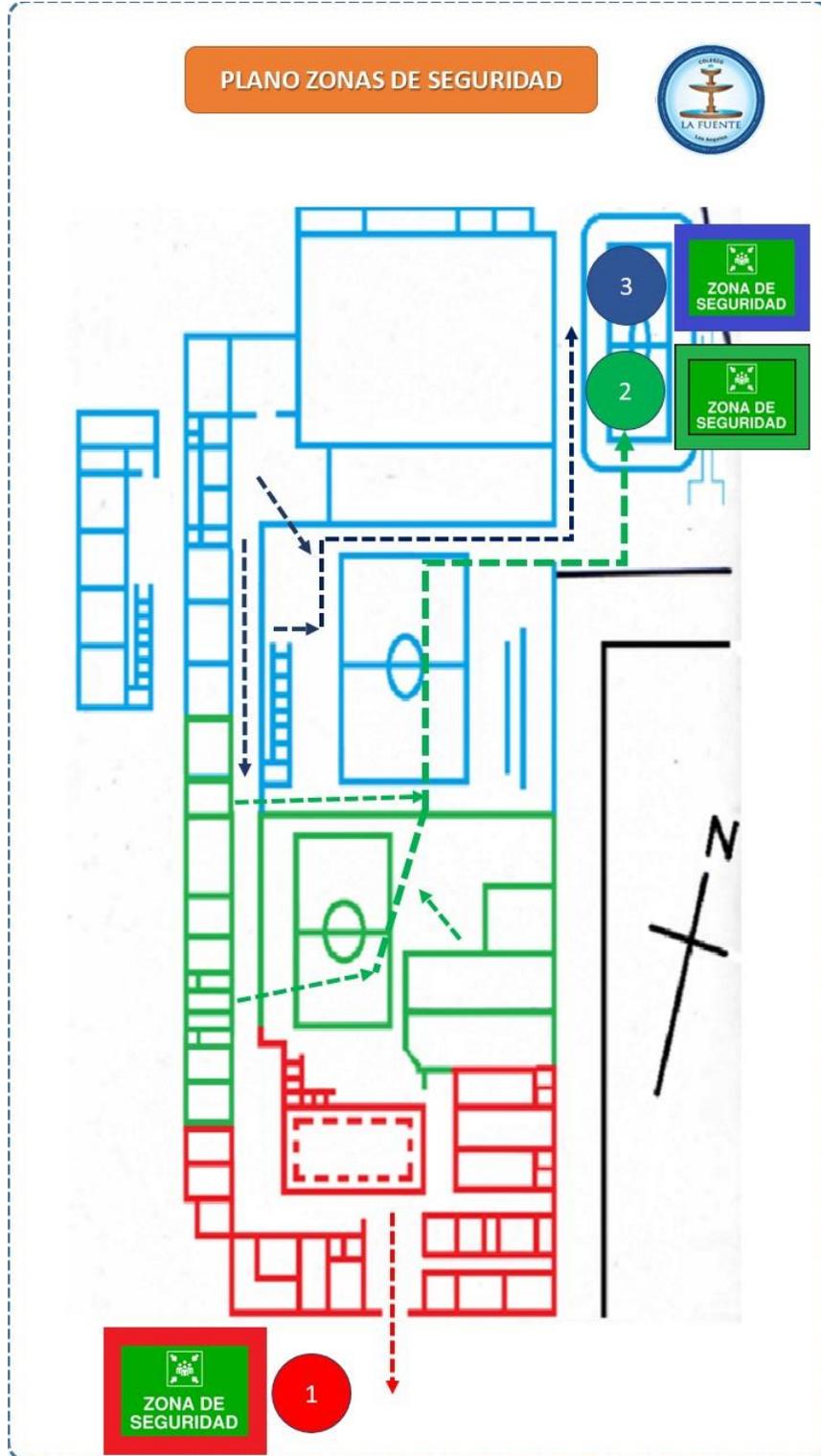
Instrucciones en caso de emergencia sanitaria:

- Para facilitar la detección de un posible portador de virus, es fundamental la transparencia del personal que trabaja en el establecimiento, ya que ante la posibilidad de percibir cualquier sintomatología cardinal los cuales son 3: fiebre ($\geq 37,8^{\circ}\text{C}$), anosmia (perdida del olfato) y ageusia (perdida del gusto), puedan avisar a supervisión anticipadamente para evaluar un posible caso de contagio.
- Cabe señalar que también existen otros síntomas sospechosos para COVID-19, los cuales son: tos, disnea (dificultad al respirar), odinofagia (dolor al tragar), mialgias (dolor muscular), dolor torácico, calosfríos, diarrea, cefalea (dolor de cabeza). Además, según la última actualización se agregan síntomas como congestión nasal, taquipnea (Respiración anormalmente rápida), debilidad o fatiga, anorexia o náuseas o vómitos.
- Todos quienes hagan ingreso al establecimiento deberán hacerlo manteniendo su distancia en la portería al momento de marcar, pasando además por el pediluvio.
- Toda persona que haga ingreso al establecimiento debe realizarlo usando debidamente su mascarilla, asegurando que cubra tanto la nariz como la boca.
- Toda persona que haga ingreso al establecimiento se le debe realizar el debido control de temperatura, ya sea con termómetro manual, como fijo.
- Toda persona que haga ingreso al establecimiento se le debe aplicar alcohol gel o al 70%, para la desinfección de sus manos.
- El personal será sospechoso de ser portador si presenta al menos uno de los síntomas cardinales, o dos o más de los otros síntomas descritos.
- En caso de detectarse un caso de contacto estrecho, probable o confirmado dentro del establecimiento, se debe proceder según lo indica la autoridad sanitaria.

NUMEROS DE EMERGENCIA

| INSTITUCIONES | NUMEROS |
|-----------------|------------|
| SEREMI DE SALUD | 6003607777 |
| AMBULANCIA | 131 |
| BOMBEROS | 132 |
| CARABINEROS | 133 |
| INVESTIGACIONES | 134 |

22. PLANO: VISTA AEREA DEL COLEGIO LA FUENTE



VIAS DE SALIDA Y EVACUACION A LAS ZONAS DE SEGURIDAD EN CASO DE EMERGENCIA.

ZONA DE SEGURIDAD 1 (sector de loza de cemento y estacionamiento de entrada)

EVACUACION POR LA PUERTA DE ENTRADA AL HALL HACIA LA LOZA DE CEMENTO

Cursos:

- Pre – kínder y Kínder
- Cursos 1° básico y 2° básico
- Sala de profesores
- Sala de Integración Escolar (2° piso)
- Patio de parvulario
- Oficia de UTP y coordinación enseñanza media
- Baños de profesores (as)
- Oficinas de administración, secretaría, dirección y sostenedores, baños de administración
- Sala de computación de primer piso
- Oficinas de inspectoría
- Sala atención de apoderados (2° piso)

ZONA DE SEGURIDAD 2 (sector cancha de pasto sintético, en el centro)

EVACUAN POR LA PUERTA QUE COMUNICA CON LOS PATIOS TECHADOS PARA DIRIGIRSE HACIA LA CANCHA TECHADA:

Cursos:

- Cursos 3° básico y 4° básico
- Baños de enseñanza básica hombres y mujeres

EVACUAN POR LA PUERTA QUE COMUNICA CON LOS PATIOS TECHADOS PARA DIRIGIRSE HACIA LA CANCHA EMPASTADA:

- Sala de electivo, sala de arte
- Laboratorio de ciencias
- Oficina psicóloga
- Oficina Fonoaudiologa
- 3° medio

EVACUAN DIRECTO AL PATIO TECHADO HACIA ZONA DE SEGURIDAD 2

- Casino de JUNAEB
- Casino del colegio
- Casino de profesores
- Patio techado
- Cancha techada

ZONA DE SEGURIDAD 3 (sector cancha de pasto sintético, en el centro)

EVACUAN POR 2 PUERTAS DE SALIDA HACIA LOS PATIOS CON DIRECCION A LA CANCHA

PRIMER PISO: Evacuan por la puerta que se encuentra frente al gimnasio y al costado de la BiblioCRA

- 2° medio; 1° medio; 4° medio
- Biblioteca CRA
- Gimnasio y camarines
- Baños de enseñanza media
- Sala de música

SEGUNDO PISO: Evacuan por 2 escaleras, una interior y otra exterior, hacia los patios.

- Salas de 7° y 8° básico (evacuación y salida de emergencia por la escalera exterior que da acceso directo al patio al costado de Biblio CRA)
- Salas de 5° y 6° año básico, sala de matemáticas y sala de computación (evacuan por escalera interior que da directo al pasillo del primer piso, para dirigirse a la cancha empastada por la puerta de salida del sector del gimnasio).

BIBLIOGRAFÍA

Mesa Laboral de la Plataforma Nacional para la RRD. Marzo, 2020. *Guía para la implementación del plan para la reducción del riesgo de desastres en centros de trabajo.* Santiago : ONEMI, Marzo, 2020.

Oficina Internacional del Trabajo (OIT). 2001. *ILO OSH - Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.* Suiza : OIT, 2001.

Organización Internacional de Normalización. 2018. *ISO 45001 - Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Requisitos con orientación para su uso.* Ginebra : ISO, 2018.



Ramón Carnicer 163
Providencia, Santiago.

ACHS CENTER
600 600 22 47

achs.cl